



JNDA
JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO

**RENDICIÓN DE CUENTAS
ENERO- DICIEMBRE 2023**

**Cosm. Erika Salazar Pérez
PRESIDENTA JNDA**

1. Datos Generales

1.1 Nombre Representante Legal:

- Señora Erika Marlyn Salazar Pérez

1.2 Cargo: Presidenta de la JNDA

1.3 Institución: Junta Nacional de Defensa del Artesano

1.4 Competencias según Ley son:

Ley de Defensa del Artesano (RO 71 - 23 mayo- 1997) Art. 7.- “Son deberes y atribuciones de la Junta Nacional de Defensa del Artesano:

Velar por el estricto cumplimiento de la Ley y demás Leyes conexas relacionadas con el desarrollo de la artesanía y la defensa de los artesanos;

- a) Formular de acuerdo con las Juntas Provinciales de Defensa del Artesano, los reglamentos correspondientes para la agremiación de las distintas ramas de artesano; reglamentos que serán aprobados por el Ministerio de Trabajo, dentro del plazo improrrogable de treinta días contados desde su presentación y entrarán en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial;
- b) Implementar las acciones necesarias para que las entidades financieras públicas y privadas del país, conforme a lo dispuesto en esta Ley, establezcan las líneas de crédito para el fomento y desarrollo de la actividad artesanal; crear, con sujeción a las leyes vigentes, un banco de crédito artesanal;
- c) Promover, conjuntamente con el Gobierno Nacional y los organismos seccionales (Gobiernos Autónomos Descentralizados) la creación de almacenes o parques artesanales destinados a la comercialización de sus productos;
- d) Coordinar con las juntas provinciales la organización de ferias y exposiciones artesanales para incrementar la comercialización de sus productos en el mercado interno y externo;
- e) Elaborar proyectos de reglamentos para la expedición de títulos de maestros artesanos en sus distintos niveles y modalidades y someterlos para aprobación del Ministerio Trabajo (*Ministerio de Trabajo*), según corresponda. El Ministerio aprobará los reglamentos a los que se refiere el presente literal, dentro del plazo máximo de treinta días, transcurrido el cual y de no haber sido aprobados, entrarán en vigencia, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial;
- f) Organizar y mantener, bajo la supervisión del Ministerio de Trabajo, establecimientos de enseñanza artesanal, así como establecer convenios con las universidades y escuelas politécnicas y demás organismos nacionales e

- internacionales para la realización de cursos especializados en las diversas ramas artesanales y de administración de sus talleres;
- g) Prestar toda clase de ayuda y estímulo a las organizaciones clasistas de artesanos y supervisar especialmente lo relacionado al cumplimiento del límite de inversión asignado por esta Ley para el taller artesanal; y,
 - h) Las demás que le asignen esta "Ley y su Reglamento."

1.5 Sede administrativa: provincia, cantón, parroquia, dirección, correo electrónico, página web, teléfonos.

La Junta Nacional de Defensa del Artesano tiene por sede, según la Ley, el Distrito Metropolitano de Quito con la siguiente dirección:

Provincia: Pichincha
Cantón: Distrito Metropolitano de Quito
Parroquia: La Mariscal
Dirección: Mariscal Foch E4-38 entre Luis Cordero y Av. Colón
Correo Electrónico: info@artesanos.gob.ec
Web: www.artesanos.gob.ec
Teléfonos: 02 – 3931 - 150

1.6 Cobertura geográfica: unidades administrativas territoriales que integran:

La JNDA tiene cobertura geográfica a nivel nacional, la misma que cuenta con una oficina central en el Distrito Metropolitano de Quito y con unidades desconcentradas en las Juntas Provinciales según las matrices que a continuación se detallan:

MATRIZ No. 1

Matriz Direcciones Juntas Provinciales

No.	Provincia	Dirección	Extensión
1	Carchi	Olmedo entre Boyacá y Chimborazo (Tulcán)	3500
2	Imbabura	Parroquia Sagrario Miguel Sánchez 229 y Av. Ricardo Sánchez sector Yacucalle Referencia tras la Escuela san Diego (Ibarra)	2101
3	Pichincha	Mariscal Foch E4-38 entre Luis Cordero y Av. Colón (DMQ)	3931 – 150
4	Cotopaxi	Av. Oriente y San Cristóbal, Barrio el Calvario (Latacunga)	2400
5	Tungurahua	12 de Noviembre y Mera CC. Ambato (Ambato)	3300

6	Bolívar	Av. Elisa Mariño Carvajal, Barrio Bellavista, junto al Centro de Rehabilitación Social (Guaranda)	4100
7	Chimborazo	Primera Constituyente y Calle España (Riobamba)	3200
8	Cañar	Av. Andrés F. Córdoba E/ Napo y 10 de Agosto Edif. Jerez 5to. Piso, frente al Recinto Feriado (Azogues).	2302
9	Azuay	Parroquia Totoracocha Calle Yaruqui 1-36 intersección Yanahurco referencia Colegio Eslinda Toral	3103
10	Loja	Calle Brasil 1755 y Portugal Esq. (Loja)	4001
11	Esmeraldas	Av. Bolívar 620 entre 9 de Octubre y 10 de Agosto Edif. FUJIFILM	4701
12	Manabí	Calle Urb. Ciudadela Universitaria 3ra. Etapa Calle Alemania e Inglaterra referencia Colegio 18 de octubre (Portoviejo)	2202
13	Santa Elena	Barrio 11 de Diciembre Calle 19 S/N diagonal a la Coop. De Transporte C.L.P (La Libertad)	2701
14	Guayas	Av. Guillermo Pareja Rolando S/N y Av. René Alejandro Idrovo Rosales	2007
15	Los Ríos	Calle 5 de Junio S/N Y 9 de Noviembre referenci a media cuadra farmacia Cruz Azul (Babahoyo)	2501
16	El Oro	Calle Guayas S/N Pichincha y Arízaga Edif. Atlántico (Machala)	3401
17	Sucumbíos	12 de febrero y Tupac Yupanqui S/N	3800
18	Napo	C. Rafaela Segala y Federico Monteros Barrio Planada Cocha (Tena)	2800
19	Orellana	Av. 6 de Diciembre y Luis Uquillas (Francisco de Orellana)	3700
20	Pastaza	Chimborazo S/N y 3ra Ciudadela El Chofer (Puyo)	3901
21	Morona Santiago	Soasti S/N y Gabino Rivadeneira	4900
22	Zamora Chinchipe	Calle 24 de Mayo y Diego de Vaca	4800
23	Santo Domingo de los Tsáchilas	Av. Abraham Calazacón 106 y Rio Cutuchi	2600
24	Galápagos	Puerto Ayora, Barrio La Alborada Calle Islas Duncan	05252605 4

MATRIZ No. 2
Matriz oficinas regionales

No.	Cantón	Dirección	Teléfono
1	El Carmen	Av. Chone S/N y calle 6 referencia fundación Por ti Jesús	2900
2	Chone	Bolívar entre Sucre y Colón	4600
3	Manta	Barrio Jocay y calle J1- 805 entre J14 y J16 Referencia tras de la Clínica Manta	3601
4	Jipijapa	-	4200
5	Quevedo	Parroquia Quevedo calle 3ra No.107 y la E referencia Clínica Paris	4400
6	Milagro	Rocafuerte y 5 de junio Ed. Saltos Piso 1	4500
7	La Troncal	Av. 24 de Mayo S/N y Manuel de J. Calle a una cuadra del Municipio la Troncal	5000
8	Gualaceo	Calle Gran Colombia 652 y 9 de Octubre junto al Municipio de Gualaceo	4300

1.7 Cobertura Poblacional.

La cobertura de los servicios que presta la Junta Nacional de Defensa del Artesano se vieron afectados desde el año 2020 hasta la fecha, solidarios y consecuentes con la realidad económica que atraviesa nuestro País nos adherimos a los recortes presupuestarios correspondientes y a la restricción del Gasto Fiscal.

1.8 Procesos de Participación Ciudadana en la Incidencia en Políticas Públicas

1.8.1 Estructura Nacional y Provincial con representación de las Organizaciones del Sector Artesanal

En la estructura orgánica de la JNDA, representada por un Directorio, conformado de la siguiente manera:

- a) 1 representante de la Presidencia de la República;
- b) 1 representante del Director General del IESS; y,
- c) 4 delegados de las asociaciones de artesanos simples o compuestas legalmente constituidas con sus respectivos suplentes.

A través de este mecanismo se logra una notoria representación social para la aprobación de la planificación y el presupuesto de la Junta Nacional de Defensa del Artesano acorde a lo que establece la Ley expedida en 1953.

De la misma manera las Juntas Provinciales de Defensa del Artesano tienen un Directorio local en el cual participan las Organizaciones Artesanales, lo que permite contar con una estructura participativa que logra vincular a la ciudadanía con la gestión institucionalidad nacional y local.

1.8.2 Participación en el Fortalecimiento Institucional y Gestión de Cambio

Como ya se indicó en el informe de labores del año 2022; el Directorio de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, el 19 de octubre del 2016 aprobó la Resolución Nro. 009-JNDA-2016, que promueve la Capacitación y Tecnificación Profesional Auspiciados por las Organizaciones Artesanales Legalmente constituidas.

2. Marco Estratégico Institucional

Para comprender el contexto institucional de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, debemos manifestar que fue creada como una entidad autónoma de derecho público, mediante “Ley de Defensa del Artesano” publicada en el Registro Oficial 356 de 5 de noviembre de 1953, a partir del 28 de marzo del 2011, el Ministerio de Economía y Finanzas asigna el código 319 para formar parte del Presupuesto General del Estado, considerada una entidad joven, en franco proceso de fortalecimiento institucional.

2.1 Misión institucional

Generar políticas públicas para el desarrollo del Sector Artesanal con enfoque territorial y de equidad, promoviendo el encadenamiento productivo artesanal en servicios y producción que garantice los derechos de los artesanos y artesanas, facilitando formación, capacitación, asistencia técnica y profesionalización a través del fortalecimiento del tejido social artesanal y su articulación al mercado nacional e internacional.

2.2 Visión institucional

“Vemos a la Junta Nacional de Defensa del Artesano como una institución pública especializada que implemente y coordina una política artesanal que se aplica en todo el Estado y la sociedad. Se cuenta con un sistema integral de formación y desarrollo profesional que incorpora innovación ciencia y tecnología para la formación y capacitación de los artesanos y artesanas, así como la calificación de sus talleres artesanales.”

2.3 Objetivos estratégicos institucionales

- a. Propender el desarrollo integral del sector artesanal;
- b. Propiciar el Marco Jurídico para el progreso del artesano ecuatoriano;

- c. Fomentar la formación, capacitación y profesionalización del artesano;
- d. Aportar al mejoramiento de los niveles de producción y productividad con calidad en los talleres artesanales con miras a ampliar la frontera de mercados nacionales e internacionales;
- e. Participar y organizar en ferias artesanales nacionales e internacionales;
- f. Fomentar la participación de los artesanos y artesanas del país, en la elaboración de planes, programas y/o proyectos;
- g. Fortalecer la organización de los gremios artesanales;
- h. Apoyar y estimular la asociatividad para ampliar y mejorar la cobertura de la oferta y la generación de empleo;
- i. Promover la calificación artesanal, como medio para acogerse a los beneficios establecidos en el ordenamiento jurídico vigente; y,
- j. Cumplir con la legislación relacionada al desarrollo de la clase artesanal.

2.4 Objetivos Estratégicos Alineadas al Plan de Creación de Oportunidades

El ámbito de acción de la Junta Nacional de Defensa del Artesano es bastante amplio, atendemos a más de 180 ramas artesanales registradas en todo el país, de ahí que en concordancia con el **Plan de Creación de Oportunidades para el 2021 - 2025** su programación se alinea con dos Ejes de su Estructura en los siguientes objetivos:

Eje Institucional

Objetivo 14: Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control con independencia y autonomía.

Eje Social

Objetivo 7: Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.

2.5 Análisis Institucional de las Políticas de Inclusión de Género, Interculturalidad y Discapacidades.

La Junta Nacional de Defensa del Artesano, ha iniciado un proceso de trabajo de sensibilización sobre la aplicación de las políticas de inclusión social con especial énfasis en género, interculturalidad y discapacidades desde el reconocimiento de los derechos humanos fundamentales contemplados en la Constitución de la República y en la normativa nacional.

El sector productivo artesanal al ser una actividad que recupera el conocimiento ancestral identitario de pueblos y nacionalidades que ha sido transferido de generación en generación se constituye en un potencial para el reconocimiento de la sabiduría cultural del Ecuador.

ANEXO 1 DIRECCIÓN TÉCNICA

La Dirección Técnica de la Junta Nacional de Defensa del Artesano alcanzó las siguientes metas:

La proyección estimada para el año 2023 corresponde a 18.000 calificados:

- 1er. Semestre la meta alcanzada es de: **12.037**
- 2do. Semestre la meta alcanzada es de: **9.318**

Total artesanos calificados: 21.355

- ACTUALIZACION DE DATOS 13
- CAMBIO DE RAMA 27

TOTAL RESUMEN 21.395

Servicios:

- Calificaciones Duplicadas 63
- Certificaciones Artesanales 169

Los datos arrojados reflejan la cantidad de calificaciones artesanales emitidas en el año 2023, así como los datos de los servicios que cumple ésta unidad como es, la emisión de Duplicados de Calificaciones y Certificaciones de Artesano calificado.

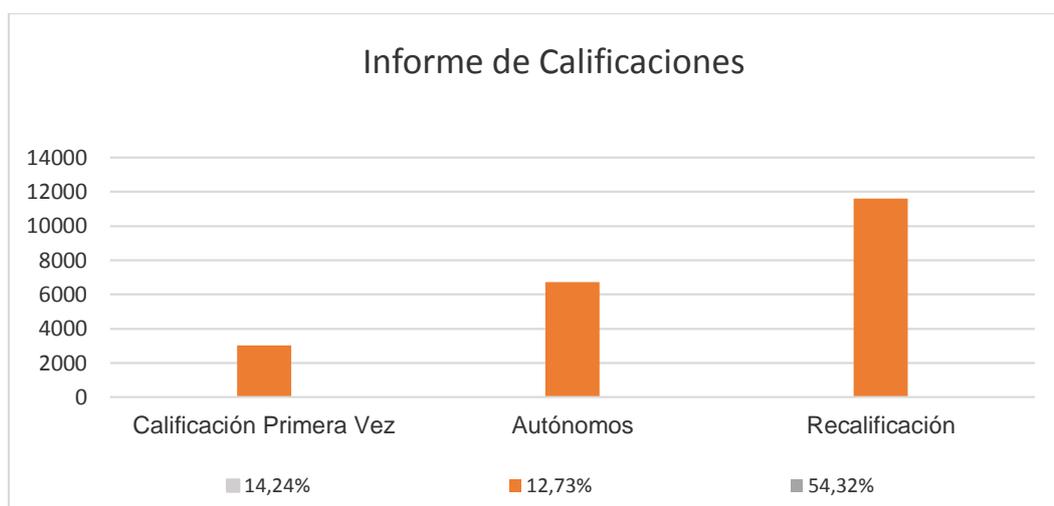
ESTADÍSTICAS.-

La información es suministrada a través del sistema de Calificaciones SIIA, recalcando que la emisión de **CALIFICACIONES POR PRIMERA VEZ**, corresponde al 14.24% de artesanos calificados teniendo al momento un total de **3.040**

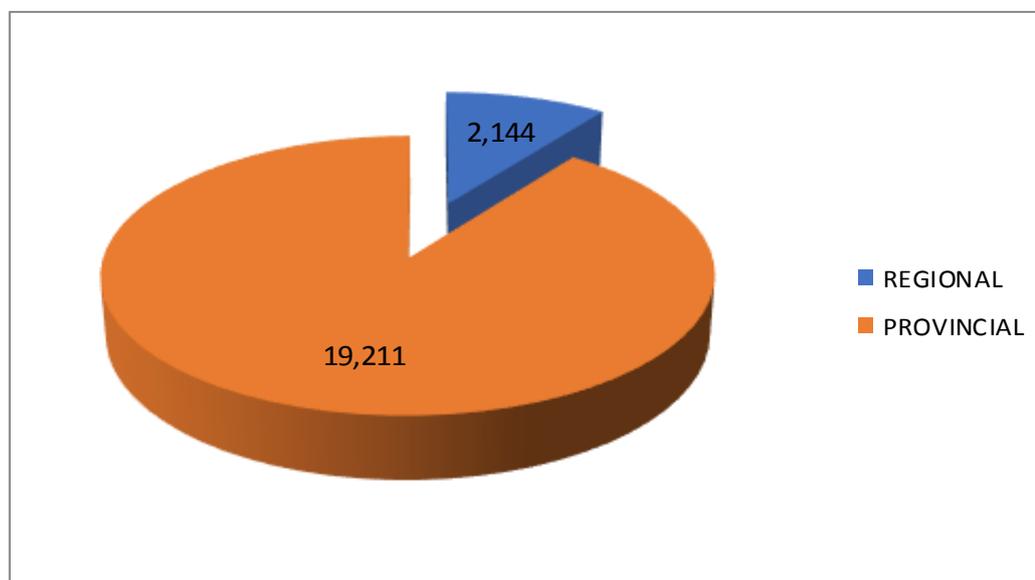
Las CALIFICACIONES AUTONOMAS tienen un 31.44% de emisiones a nivel nacional de **6.715**

RECALIFICACIONES ARTESANALES, tiene un 54.32%.correspondiente a **11.600** artesanos que obtuvieron su recalificación.

Calificación	Cantidad	Porcentaje
Por primera vez	3.040	14.24%
Autónoma	6.715	31.44%
Recalificación	11.600	54.32%



CONSOLIDADO



✓ TOTAL JUNTA PROVINCIALES:	19.211
✓ TOTAL REGIONALES:	2.144
✓ ACTUALIZACION DE DATOS:	13
✓ CAMBIO DE RAMA:	27

TOTAL RESUMEN: 21.395

ESTRATEGIAS UTILIZADAS.-

- Revisión de la documentación física y digital.
- Personal calificado para brindar resultados óptimos.
- Utilización correcta del sistema de calificaciones SIIA.
- Seguimiento y control de los trámites de calificación.
- Asesorar e incentivar para que los artesanos obtengan el certificado de calificación artesanal.
- Asesoramiento para que realicen el curso por práctica profesional.
- Cumplir a cabalidad con lo determinado en la Ley de Defensa del Artesano y sus leyes afines.
- Conformar reuniones de trabajo bajo la coordinación de la Dirección Técnica con la finalidad de crear estrategias que mejoren la unidad y los servicios brindados a los artesanos a nivel nacional.

RECURSOS TÉCNICOS UTILIZADOS.-

- 2 Técnicos responsables de inspecciones y de la emisión de la credencial artesanal, siendo este el producto final.

RESUMEN NACIONAL

Tipo Calificación	Número
ACTUALIZACION DE DATOS	13
CALIFICACIONES AUTÓNOMOS	6715
CALIFICACIONES PRIMERA VEZ	3040
CAMBIO DE RAMA	27
RECALIFICACIONES	11.600
TOTAL	21.395

PROCESO DE GRADOS ENERO-DICIEMBRE 2023

MES	No.	NOMBRE DE CENTRO/GREMIO/ASOCIACION	No. PART.	FECHA	RESPONSABLE
PRIMER SEMESTRE					
ENERO	1	CFA MITAD DEL MUNDO	262	20/23/24-ene-2023	MALENA PINTADO
	2	CFA MATILDE ALVAREZ	10	20-ene-23	MALENA PINTADO
	3	CFA PRINCESA DIANA	6	20-ene-23	MALENA PINTADO
	4	CFA CALIFORNIA	23	25-ene-23	MALENA PINTADO
	5	CURSO PROPIOS DERECHOS JNDA	35	26-ene-23	MALENA PINTADO
	6	CFA ATENAS	36	27-ene-23	MALENA PINTADO
	7	CFA ELITE RUMIÑAHUI	20	30-ene-23	MALENA PINTADO
	8	ASOCIACION SECTOR PRODUCTIVO	62	30/31-enero-2023	MALENA PINTADO
FEBRERO	1	CFA TESPAS	22	01-feb-23	MALENA PINTADO
	2	CFA CAYAMBE	55	02-feb-23	MALENA PINTADO
	3	CFA MAJIREL	99	03-feb-23	MALENA PINTADO
	4	CFA REINA DE QUITO	5	03-feb-23	MALENA PINTADO
	5	CFA FRANCES	34	10-feb-23	MALENA PINTADO
	6	ASOCIACION DE SASTRES Y MODISTAS UNION Y PROGRESO	37	10-feb-23	MALENA PINTADO
	7	CFA SUDAMERICANA	45	13-feb-23	MALENA PINTADO
	8	CFA TENDENCIAS	39	15-feb-23	MALENA PINTADO
	9	CFA CARACAS	8	17-feb-23	MALENA PINTADO
	10	CFA GEOVANNA	28	22-feb-23	MALENA PINTADO
	11	CFA EUROAMERICANA	3	22-feb-23	MALENA PINTADO
	12	CFA TUMBACO	57	23-feb-23	MALENA PINTADO
	13	CFA DENTAL PRO	14	24-feb-23	MALENA PINTADO
	14	CFA NIKOLA TESLA	18	27-feb-23	MALENA PINTADO
	15	CFA TECNICO DEL VALLE	8	27-feb-23	MALENA PINTADO

MARZO	1	CFA AIDA JIJON	27	06-mar-23	MALENA PINTADO
	2	CFA MARIE CURIE	18	15-mar-23	MALENA PINTADO
	3	CFA HIPATIA DE ALEJANDRIA	4	15-mar-23	MALENA PINTADO
ABRIL	1	GREMIO DE MAESTRAS/OS DE BELLEZA Y AFINES "GENESIS"	46	14-mar-23	MALENA PINTADO
MAYO	0	X	X	X	MALENA PINTADO
JUNIO	0	X	X	X	MALENA PINTADO
		TOTAL	1021		MALENA PINTADO
SEGUNDO SEMESTRE					
JULIO	0				
AGOSTO	1	ASOCIACION INTER. DE MAESTROS ARTESANOS "8 DE SEPTIEMBRE"	29	02-ago-23	MALENA PINTADO
	2	ASOC. INTER. DE ARTES. PROF. "POR UN SECTOR PRODUCTIVO" DE PICHINCHA	67	03 y 04-ago-23	MALENA PINTADO
	3	CFA REUTER	15	10-ago-23	MALENA PINTADO
	4	GREMIO DE MECANICOS DE PICHINCHA	27	18-ago-23	MALENA PINTADO
	5	CFA MAJIREL	161	21-22-ago-23	MALENA PINTADO
	6	FEGAPI	47	24-ago-23	MALENA PINTADO
	7	CFA TESPA	10	25-ago-23	MALENA PINTADO
	8	CFA ELITE RUMIÑAHUI	22	28-ago-23	MALENA PINTADO
	9	CFA FRANCES	53	29-ago-23	MALENA PINTADO
	10	CFA MAURO VALLE	8	30-ago-23	MALENA PINTADO
	11	CFA EURO AMERICANA	4	30-ago-23	MALENA PINTADO
	12	CFA ATENAS	30	31-ago-23	MALENA PINTADO
SEPTIEMBRE	1	CFA DENTAL PRO	27	01-sep-23	MALENA PINTADO
	2	CFA GEOVANNA	16	04-sep-23	MALENA PINTADO
	3	CFA REINA DE QUITO	6	04-sep-23	MALENA PINTADO
	4	GREMIO DE PANIFICADORES	22	05-sep-23	MALENA PINTADO
	5	CFA MITAD DEL MUNDO	73	08-sep-23	MALENA PINTADO

	6	CFA TENDENCIAS	89	11-sep-23	MALENA PINTADO
	7	CFA GRATAHEN	7	12-sep-23	MALENA PINTADO
	8	CONVALIDACION PROPIOS DERECHOS	8	18-sep-23	MALENA PINTADO
	9	CFA INTERNACIONAL	105	21-sep-23	MALENA PINTADO
				22-sep-23	MALENA PINTADO
	10	CFA CALIFORNIA	7	25-sep-23	MALENA PINTADO
	11	CFA SUDAMERICANA	12	27-sep-23	MALENA PINTADO
12	CFA CAYAMBE	31	29-sep-23	MALENA PINTADO	
OCTUBRE	1	CFA TUMBACO	34	02-oct-23	MALENA PINTADO
	2	CFA AIDA JIJON	6	03-oct-23	MALENA PINTADO
	3	CFA 6 DE DICIEMBRE	14	06-oct-23	MALENA PINTADO
NOVIEMBRE	0	X	X	X	MALENA PINTADO
DICIEMBRE	1	CFA CHEF CUISINIER	3	14-dic-23	MALENA PINTADO
TOTAL			933		

RESUMEN TITULADOS CFA PICHINCHA	PRIMER SEMESTRE	1021
	SEGUNDO SEMESTRE	933
	TOTAL	1954

RESOLUCIONES INTERINSTITUCIONALES AÑO 2023 JNDA-MDT

No.	CENTRO DE FORMACIÓN ARTESANAL	PROVINCIA	FUNCIONARIO RESPONSABLE
1	CUTY YCAZA	GUAYAS	PATRICIA ÁLVAREZ
2	ACADEMIA CUTY YCAZA	GUAYAS	PATRICIA ÁLVAREZ
3	YCAZA SCHOOL	GUAYAS	PATRICIA ÁLVAREZ
4	VEBRIT	EL ORO	PATRICIA ÁLVAREZ
5	DIANNE HANSEN	EL ORO	PATRICIA ÁLVAREZ
6	LADY DEL VALLE	PICHINCHA	PATRICIA ÁLVAREZ
7	AMERICANO QUITO	PICHINCHA	PATRICIA ÁLVAREZ
8	PROART- EC	TUNGURAHUA	PATRICIA ÁLVAREZ

9	EFAL ACADEMY	CHIMBORAZO	PATRICIA ÁLVAREZ
10	SAN MIGUEL	COTOPAXI	PATRICIA ÁLVAREZ
11	SAGRADO CORAZÓN	LOJA	PATRICIA ÁLVAREZ
12	NUEVA GENERACION	CHIMBORAZO	PATRICIA ÁLVAREZ
13	VADELU	ZAMORA CHINCHIPE	PATRICIA ÁLVAREZ
14	LIDIA MENDOZA	SANTA ELENA	PATRICIA ÁLVAREZ
15	JOSE VARGAS	GUAYAS	PATRICIA ÁLVAREZ
16	JOHANNA CASTRO CAMPOVERDE	EL ORO	PATRICIA ÁLVAREZ
17	SHALOOM AMBATO	TUNGURAHUA	PATRICIA ÁLVAREZ
18	ESTÉTICA VIVA	GUAYAS	PATRICIA ÁLVAREZ

**REGISTRO DE REFRENDACIÓN TÍTULOS POR SERIES
ENERO A DICIEMBRE 2023
TOTAL: 17.498**

PROVINCIA	SERIE A	SERIE B	SERIE C	SERIE F
AZUAY	98	1078	485	2
BOLIVAR	0	53	99	0
CAÑAR	0	73	34	2
CARCHI	0	109	106	0
COTOPAXI	19	82	222	0
CHIMBORAZO	56	573	189	0
EL ORO	0	781	309	0
ESMERALDAS	0	34	77	0
GALAPAGOS	0	0	0	0
GUAYAS	1301	4370	782	0
IMBABURA	12	403	185	0
LOJA	0	437	171	1
LOS RIOS	0	57	161	0
MANABI	206	164	417	0
MORONA SANTIAGO	0	0	0	0
NAPO	0	0	29	0
ORELLANA	0	9	0	1
PASTAZA	0	18	31	0
PICHINCHA	32	1546	797	8
SANTA ELENA	0	60	122	0
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	0	179	205	0
SUCUMBIOS	0	79	65	0

TUNGURAHUA	0	397	105	8
ZAMORA CHINCHIPE	0	61	68	0
GUALACEO	0	50	0	0
MILAGRO	0	92	0	0
QUEVEDO	0	91	94	0
CHONE	0	31	0	0
EL CARMEN	0	0	24	0
MANTA	0	35	113	0
TOTAL	1724	10862	4890	22
17.498				

REGISTRO DE CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS A NIVEL NACIONAL ENERO A DICIEMBRE 2023

AÑO 2023					
LEGALIZADOS Y GRADUADOS					
No.	Apellidos y Nombres	Cédula Identidad	Especialidad	Oficio No. CIN	Ciudad
1	MORALES GUEVARA JEFFERSON DICKENS	180289496-2	DISEÑO GRÁFICO	001-CIN	TUNGURAHUA
2	MOLINA CAMACHO LUZ ELENA	172313919-0	CORTE, CONFECCIÓN Y BORDADO	002-CIN	PICHINCHA
3	BALLADARES ALDAS LUIS MIGUEL	180390580-9	JEFE DE COCINA CHEF	003-CIN	TUNGURAHUA
4	MENDEZ PAUCAR ALEXANDER ANDRES	092410010-0	MECÁNICA AUTOMOTRIZ	004-CIN	CAÑAR
5	GALARZA MOLINA JOSE DAVID	171602236-1	MECÁNICA EN GENERAL	005-CIN	PICHINCHA
6	JUNTA CHANGO MARCELO SALOMON	180190587-6	MECÁNICA EN GENERAL	006-CIN	TUNGURAHUA
7	OLAYA ROGEL JORGE OSWALDO	210017102-0	MECÁNICA AUTOMOTRIZ	007-CIN	ORELLANA
8	PINEDA CAMPOSANO MISHEL ALEXANDRA	110419058-0	COSMIATRÍA	008-CIN	PICHINCHA
9	PUEBLA PINTADO DOMINIQUE CAMILA	172253410-2	DISEÑO GRÁFICO	009-CIN	PICHINCHA
PROPIOS DERECHOS EN PROCESO DE LEGALIZACIÓN					
No.	Apellidos y Nombres	Cédula Identidad	Especialidad	Oficio No. CIN	Ciudad
1	VARGAS GALEAS JEFFERSON NOE	220013936-4	MECÁNICA EN GENERAL	010-CIN	ORELLANA
2	ESPINOSA GALLARDO JEANNETH ALEXANDRA	050214326-6	COSMETOLOGÍA	011-CIN	PICHINCHA
3	JARA SALTO DANIEL ISMAEL	010753030-5	MECÁNICA EN GENERAL	012-CIN	AZUAY
4	AROCA QUISPILEMA LENIN ALEXANDER	180433378-7	JEFE DE COCINA CHEF	013-CIN	TUNGURAHUA
5	CHANGO GALARZA SANTIAGO DAVID	172275559-0	JEFE DE COCINA CHEF	014-CIN	TUNGURAHUA
6	MOYON CHICAIZA GABRIELA ALEXANDRA	171995304-2	JEFE DE COCINA CHEF	015-CIN	PICHINCHA
7	CARRILLO CARRASCO DARIO JAVIER	180327788-6	MECÁNICA AUTOMOTRIZ	016-CIN	TUNGURAHUA
8	BONILLA GAVILANES JONATHAN ALBERTO	180474620-2	MECÁNICA AUTOMOTRIZ	017-CIN	TUNGURAHUA
9	SARABIA TORRES HENRY ISAAC	180389437-5	MECÁNICA EN GENERAL	018-CIN	TUNGURAHUA
10	VILLACRES ARMAS MARIA DE LOURDES	180223698-2	JEFE DE COCINA CHEF	019-CIN	TUNGURAHUA
11	GUERRERO ALMEIDA NATHALI MARISOL	171328644-9	JEFE DE COCINA CHEF	020-CIN	PICHINCHA
12	CHAUCA BRAVO LUIS DAVID	171796452-0	MECÁNICA AUTOMOTRIZ	021-CIN	PICHINCHA
13	BETANCOURT PROAÑO WENDY FERNANDA	171672605-2	PELUQUERÍA	022-CIN	PICHINCHA
14	REYES PINOS JUAN PABLO	172558823-8	DISEÑO GRAFICO	023-CIN	PICHINCHA
15	NUÑEZ MOREJON CINTHYA ANTONELLA	020198551-2	JEFE DE COCINA CHEF	024-CIN	BOLIVAR
16	MARCO GIOVANNY TORRES HIDALGO	171141063-7	DISEÑO GRAFICO	025-CIN	PICHINCHA
17	CORTES MORALES JONATHAN DAVID	172067920-6	DISEÑO GRAFICO	026-CIN	PICHINCHA
18	MOLINA RENGIFO ANGHELO ALEXANDER	171783136-4	MECÁNICA EN GENERAL	027-CIN	PICHINCHA
19	URGILES CRIOLLO CHRISTIAN DAMIAN	010460489-7	JEFE DE COCINA CHEF	028-CIN	BOLIVAR
20	ALQUINGA USHIÑA FAUSTO MANUEL	171205660-3	MECÁNICA EN GENERAL	029-CIN	PICHINCHA
21	CORDERO ORDOÑEZ ANDREA NICOLE	010422011-6	JEFE DE COCINA CHEF	030-CIN	PICHINCHA

TITULADOS A NIVEL NACIONAL

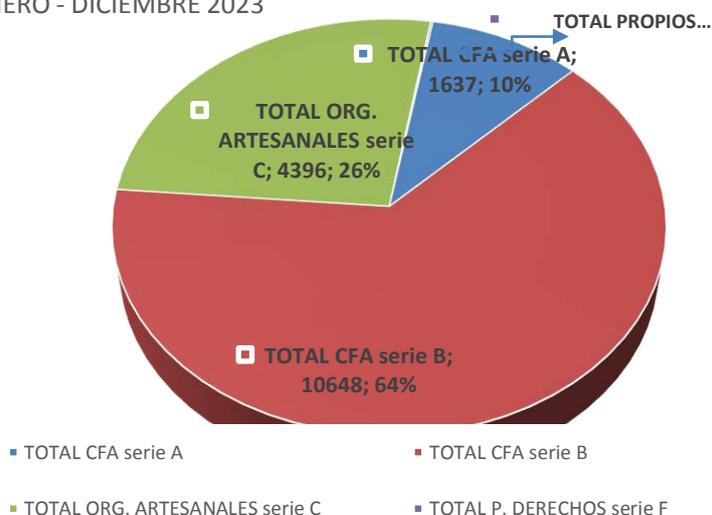
PROVINCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
PROVINCIALES													
AZUAY		121	20		118	141	151	376	180	103	213	205	1628
BOLIVAR		40					30	59		23			152
CAÑAR		62	34			1				12			109
CARCHI				17	10	25	64					99	215
COTOPAXI		44	50		20		88			82	39		323
CHIMBORAZO	66		144	78				153	136		46	195	818
EL ORO	16	81	37			389	243	59	8	152	13	92	1090
ESMERALDAS				45			32	25		9			111
GALAPAGOS													0
GUAYAS	64	347	540	219	169	2317	816	138	138	935	399	181	6263
IMBABURA		41		45		34	172	49		73	24	36	474
LOJA	76	26	1				253	16		46	191		609
LOS RIOS				30		44	81	50				13	218
MANABI	25	50	53	47	71	262	58	163					729
MORONA SANTIAGO													0
NAPO							29						29
ORELLANA						1			9				10
PASTAZA				8				31	10				49
PICHINCHA	392	537	49	46				386	444	54	39	50	1997
SANTA ELENA		80									60	42	182
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS				10	20	144	61	30		40	79		384
SUCUMBIOS							65		41	17	21		144
TUNGURAHUA	51		5		57	46	136					215	510
ZAMORA CHINCHIPE	30						73				26		129
REGIONALES													0
GUALACEO						18					32		50
LA TRONCAL													0
MILAGRO							49	43					92
QUEVEDO		29					78			45	33		185
CHONE							31						31
EL CARMEN										24			24
JIPIJAPA													0
MANTA			113				21		11			3	148
TOTAL	720	1458	1046	545	465	3422	2531	1578	977	1615	1215	1131	16703

FUENTE: DOCUMENTACIÓN DE CENTROS, UNIDADES Y GREMIOS ARTESANALES

RESUMEN CONSOLIDADO ROTULACION

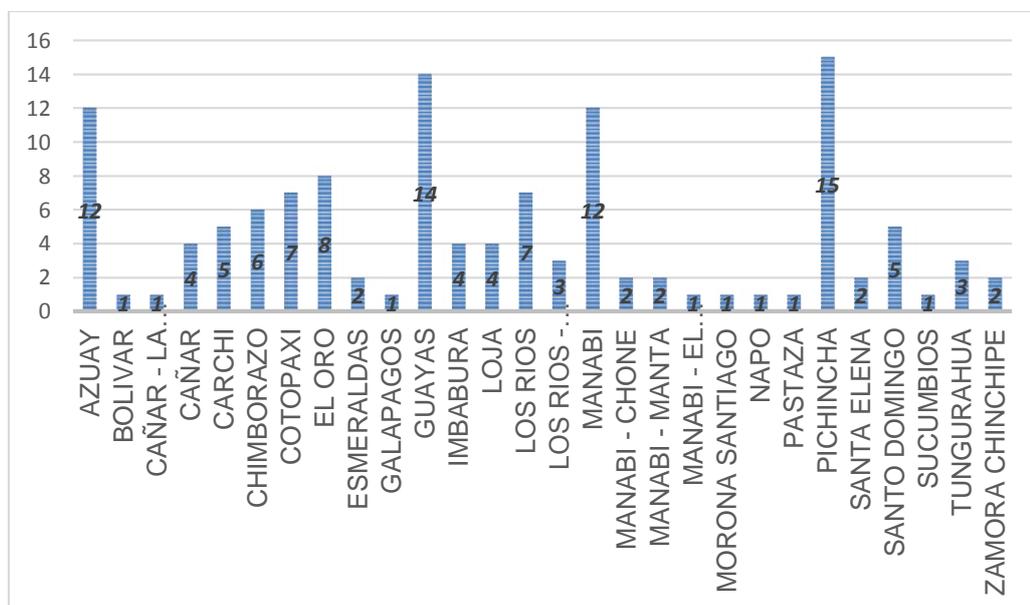
SERIES

ENERO - DICIEMBRE 2023

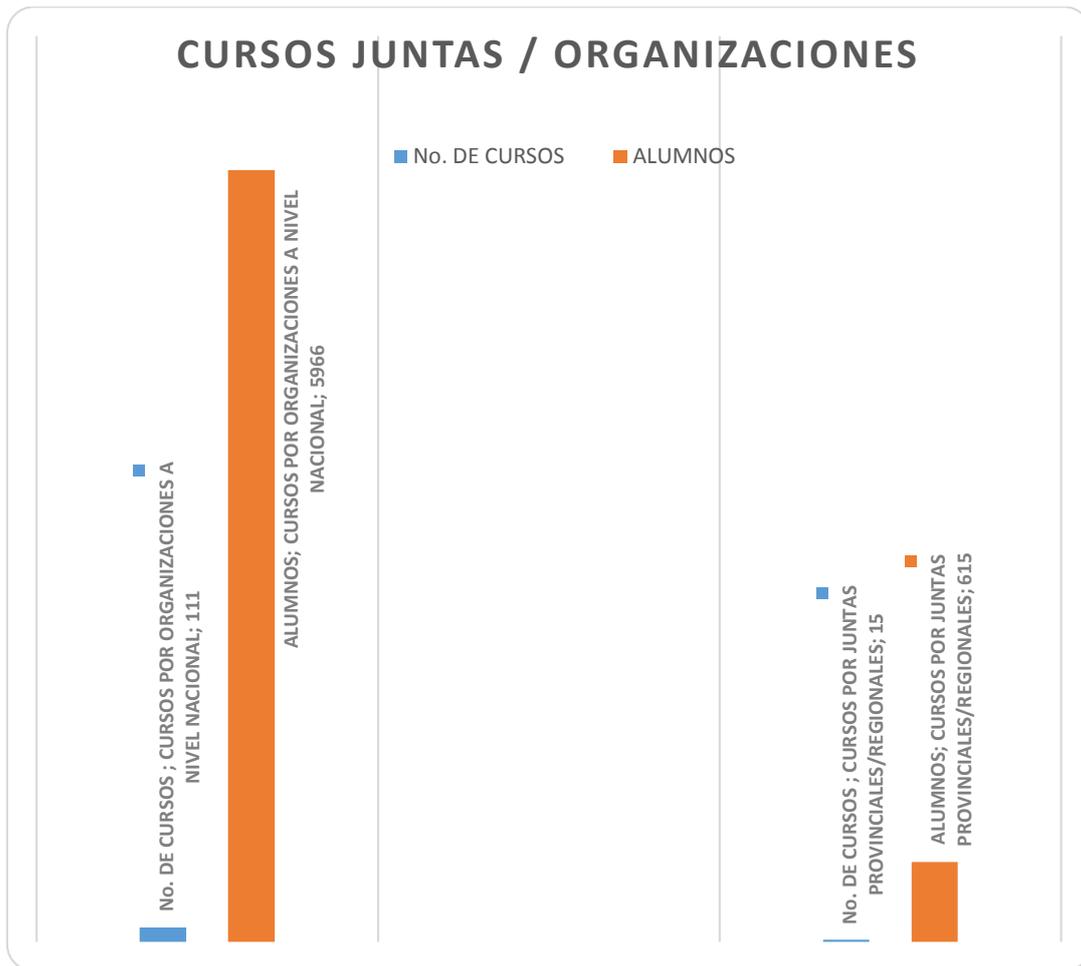


CURSOS REALIZADOS A NIVEL NACIONAL

Nro.	PROVINCIA	Nro de cursos
1	AZUAY	12
2	BOLIVAR	1
3	CAÑAR - LA TRONCAL	1
4	CAÑAR	4
5	CARCHI	5
6	CHIMBORAZO	6
7	COTOPAXI	7
8	EL ORO	7
9	ESMERALDAS	2
10	GALAPAGOS	1
11	GUAYAS	14
12	IMBABURA	4
13	LOJA	4
14	LOS RIOS	7
15	LOS RIOS - QUEVEDO	3
16	MANABI	12
17	MANABI - CHONE	2
18	MANABI - MANTA	2
19	MANABI - EL CARMEN	1
20	MORONA SANTIAGO	1
21	NAPO	1
22	PASTAZA	1
23	PICHINCHA	15
24	SANTA ELENA	2
25	SANTO DOMINGO	5
26	SUCUMBIOS	1
27	TUNGURAHUA	3
28	ZAMORA CHINCHIPE	2



	No. CURSOS	ALUMNOS
CURSOS POR ORGANIZACIONES A NIVEL NACIONAL	111	5966
CURSOS POR JUNTAS PROVINCIALES/REGIONALES	15	615
TOTAL	126	6581



ANEXO 2 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

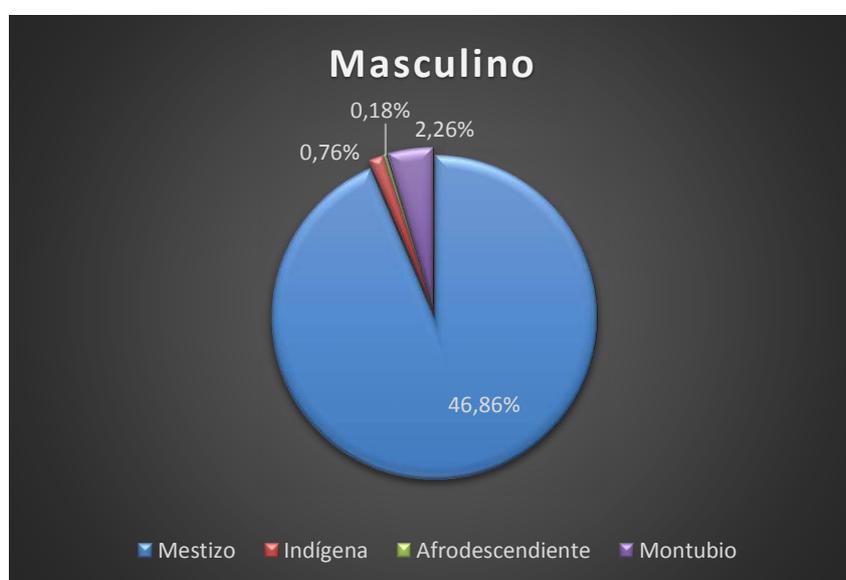
Análisis de las Políticas de Interculturalidad

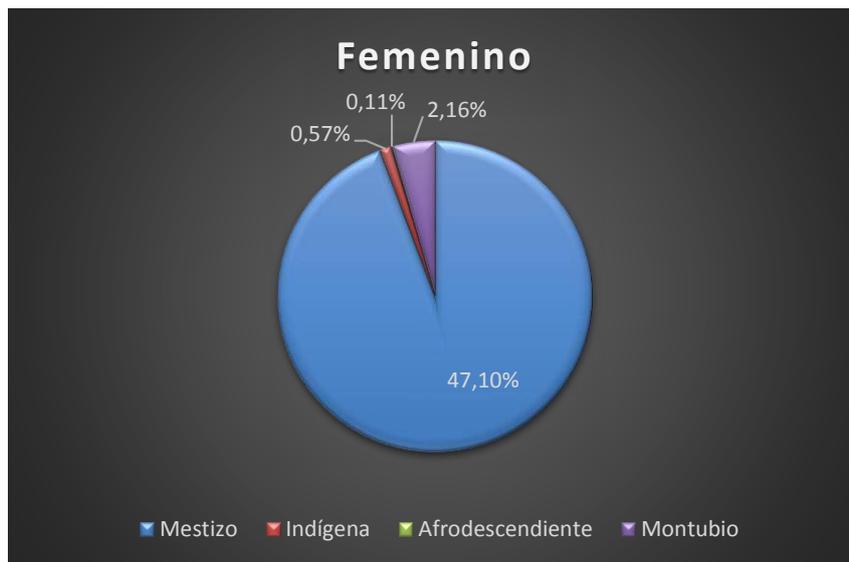
La Junta Nacional de Defensa del Artesano, para el análisis de grupo poblacional ha tomado como variable el registro de auto-identificación étnica, como un elemento que permita empezar a fortalecer las políticas de inclusión de pueblos y nacionalidades en el sector artesanal. A continuación se presentan tablas comparativas señalando los porcentajes de grupos poblacionales agrupados por etnia y género.

Gráfico 1

Porcentajes de grupos poblacionales agrupados por etnia y género

Etnias	Masculino		Etnias	Femenino	
	Total Poblacional	Porcentaje		Total Poblacional	Porcentaje
Mestizo	24732	93,6%	Mestizo	24857	94,3%
Indígena	403	1,5%	Indígena	300	1,1%
Afrodescendiente	95	0,4%	Afrodescendiente	57	0,2%
Montubio	1191	4,5%	Montubio	1140	4,3%
TOTAL	26421	100%	TOTAL	26354	100%





Etnias	Masculino	Femenino	TOTAL
Mestizo	46,86%	47,10%	93,96%
Indígena	0,76%	0,57%	1,33%
Afrodescendiente	0,18%	0,11%	0,29%
Montubio	2,26%	2,16%	4,42%
TOTAL	50,06%	49,94%	

Como se observa en las tablas, tanto para el género masculino como el femenino, es evidente que el mayor grupo de auto identificación cultural es mestizo, con un porcentaje del 93.96%, seguido del grupo montubio con 4.42%, para el caso del grupo indigena el porcentaje de auto-identificación se ubica en el 1.33.%, finalmente el grupo afrodescendiente se ubica con un 0,29% .

Fuente: Dirección de Planificación

ANEXO 3 DIRECCIÓN FINANCIERA

1.- ANTECEDENTES.

A.- ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto Nos. 2.5.3.2 y 2.5.8.2, constantes en el Acuerdo Ministerial No. 447, de diciembre 29 de 2007 y en el marco de cumplimiento de las atribuciones y responsabilidad de la Dirección Financiera, me permito presentarle el informe de evaluación de la ejecución presupuestaria de programa, proyecto y actividad de conforme el presupuesto institucional de la Junta Nacional de Defensa del Artesano del año fiscal 2023.

1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

1.1. Estratégicos Institucionales (OEI), con el Plan Nacional de Creación de Oportunidades.

OBJETIVOS PND	OBETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO DEVENGADO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO (USD-consolidadas en millones)	RESULTADOS OBTENIDOS Y/O BENEFICIARIOS ATENDIDOS
Objetivo 14: Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	Fortalecer las capacidades Institucionales	001. Administración Central	1'405.003,79	La ejecución correspondiente a enero-diciembre 2023, presenta una asignación codificada de USD 1'405.003,79 de los cuales se ha devengado USD 1'405.003,79 que corresponde al 100% del codificado. Con la asignación en este programa se ha cubierto el pago de nómina de 85 servidores públicos de la JNDA
Objetivo 7: Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.	Implementar un sistema integral de formación, tecnificación y calificación para asegurar que el país cuente con artesanos/as profesionales de calidad y competitivos en el mercado global.	055. Desarrollo Sustentable del Sector Artesanal	521.129,14	<p>Las normas que facilitan la Formación y Titulación Artesanal en aplicación a la Ley de Defensa del Artesano y su Reglamento de Titulación ha permitido cumplir con el 139,19% de la meta programada que significa 16.703 nuevos maestros artesanos titulados de enero a diciembre de 2023.</p> <p>Las actividades motivadas por las nuevas responsabilidades en la Unidad de Calificaciones y Carnetización han permitido alcanzar el 90,87% de la meta programada que significa 21.355 talleres calificados de enero a diciembre de 2023.</p> <p>Se realizaron 126 cursos por práctica profesional para los aspirantes a titularse como artesanos a nivel nacional con un total de 6.581 alumnos, permitiendo alcanzar un 105,00% de la meta programada de enero a diciembre de 2023.</p> <p>Se realizaron 11 ferias artesanales a nivel nacional alcanzando un 45,83% de la meta programada.</p>

1.2 Articulación con el Plan Desarrollo "Creando Oportunidades"

Dirección: Mariscal Foch E4-38 entre Colón y Cordero

Código Postal: 170522 / Quito Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3931150 – www.artesanos.gob.ec

OBJETIVOS ODS	METAS ODS	OBJETIVOS PND	POLÍTICAS PND	METAS PND	OEI	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO DEVENGADO
Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos	Meta 8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	Objetivo 14: Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	POL 14.1 Garantizar a los ciudadanos el derecho pleno a la justicia sin impunidad, con un sistema de administración de justicia independiente, eficiente y transparente.	Porcentaje de la ejecución presupuestaria - 100%	Fortalecer las capacidades Institucionales	001. Administración Central	1'405.003,79
Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles	11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional	Objetivo 7: Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.	POL 7.2 A6 Crear programas de formación técnica y tecnológica pertinentes al territorio, con un enfoque de igualdad de oportunidades.	Títulos artesanales aprobados – 12000 Calificaciones a talleres artesanales – 23500 Cursos por práctica profesional/capacitación a los artesanos – 120 Evento de exposición de productos - 24	Implementar un sistema integral de formación, tecnificación y calificación para asegurar que el país cuente con artesanos/as profesionales de calidad y competitivos en el mercado global.	055. Desarrollo Sustentable del Sector Artesanal	521.129,14

2. INDICADORES

2.1 Detallar indicadores y metas que utiliza por cada OEI.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL INDICADOR	META ANUAL
Fortalecer las capacidades Institucionales	Porcentaje de la ejecución presupuestaria	100%
	Implementar un sistema integral de formación, tecnificación y calificación para asegurar que el país cuente con artesanos/as profesionales de calidad y competitivos en el mercado global.	Títulos artesanales aprobados
	Calificaciones a talleres artesanales	23500
	Cursos de capacitación a los artesanos	120
	Evento de exposición de productos	24

2.1.2 Metodología por indicador

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL INDICADOR	METODOLOGÍA
Fortalecer las capacidades Institucionales	Porcentaje de la ejecución presupuestaria	NUMERADOR: Presupuesto Devengado (Gasto Corriente e Inversión) en el periodo de medición /DENOMINADOR: Presupuesto codificado en el periodo de medición.
Implementar un sistema integral de formación, tecnificación y calificación para asegurar que el país cuente con artesanos/as profesionales de calidad y competitivos en el mercado global.	Títulos artesanales aprobados	Títulos aprobados / títulos programados
	Calificaciones a talleres artesanales	Calificaciones programadas/ calificaciones ejecutadas
	Cursos de capacitación a los artesanos	Capacitación profesional / capacitaciones ejecutadas
	Evento de exposición de productos	No. De ferias de comercialización y promoción de productos

2.2 PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS POR CADA OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Implementar un sistema integral de formación, tecnificación y calificación para asegurar que el país cuente con artesanos/as profesionales de calidad y competitivos en el mercado global.

CALIFICACIONES DE TALLERES ARTESANALES Meta 23.500

CALIFICACIONES 2023	
CALIFICACIONES JUNTAS NACIONAL, PROVINCIALES Y REGIONALES	21.355
TOTAL	21.355

TITULACIÓN ARTESANAL A NIVEL NACIONAL Meta 12.000

SERIES	DESCRIPCION	CANTIDAD
SERIE A –B	CENTROS DE FORMACION FISCOMISIONALES, MUNICIPALES Y PARTICULARES	12.285
SERIE C	PRACTICA PROFESIONAL	4.396
SERIE E	BACHILLERES	0
SERIE F	PROPIOS DERECHOS	22
TOTAL		16.703

CURSOS POR PRÁCTICA PROFESIONAL

Meta 120

TOTAL NACIONAL	CURSOS	ALUMNOS
CURSOS ORGANIZACIONES ARTESANALES	111	5.955
CURSOS JNDA	15	615
TOTAL	126	6.581

B. SITUACIÓN DE LOS INGRESOS. –

La ejecución presupuestaria correspondiente a enero-diciembre 2023 de la Junta Nacional de Defensa del Artesano está financiada la mayor parte con recursos fiscales (001).

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA-INGRESOS

El presupuesto está financiado también por ingresos de fuente 002 Recursos de autogestión generados por la Institución.

INGRESOS		CODIFICADO	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	1	2	3=1-2
130108	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	385.819,00	385.819,00	0,00
170399	OTROS INTERESES POR MORA	47,76	47,76	0,00
170499	OTRAS MULTAS	1.350,00	1.350,00	0,00
190499	OTROS NO ESPECIFICADOS	14.564,43	14.564,67	-0,24
	TOTAL	401.781,19	401.781,43	-0,24

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
130108	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	18893,00	41296,00	53737,00	45696,00	48009,00	37949,00	40008,00	21945,00	16224,00	24489,00	16229,00	21344,00	385819,00
170399	OTROS INTERESES POR MORA	0,00	0,00	0,00	0,00	17,32	2,00	-0,67	2122	0,00	7,89	0,00	0,00	47,76
170499	OTRAS MULTAS	0,00	0,00	0,00	1350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1350,00
190499	OTROS NO ESPECIFICADOS	2,00	160,85	154,00	2386,97	423,57	3146,54	1781,84	1199,40	1429,51	-28,40	1679,55	2228,84	14564,67
TOTAL		18895,00	41456,85	53891,00	49432,97	48449,89	41097,54	41789,17	23165,62	17653,51	24.468,49	17908,55	23572,84	401781,4

$$\frac{\text{Devengado}}{\text{Codificado}} = \frac{401.781,43}{401.781,19} = 100\%$$

Del reporte del control de ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas se puede verificar que al 31 de diciembre del año fiscal en curso falta por registrar en el sistema eSIGEF la cantidad de USD 89,50.

Ministerio de Economía y Finanzas CONTROL DE INGRESOS INGRESOS POR ENTIDAD DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE				
Cuenta Monetaria Tesorería	Cuenta Monetaria UOD	Nombre Cuenta Monetaria UOD	Monto registrado	Saldo por Registrar
1110006	1121780	CCU - JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO	411.918,55	89,50

C. SITUACIÓN DE LOS EGRESOS

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJEC
510000	Egresos en Personal	1.615.256,48	-210.252,69	1.405.003,79	1.405.003,79	100
530000	Bienes y servicios de consumo	472.835,00	58.112,00	530.947,00	509.381,56	95,94
570000	Otros egresos corrientes	20.157,89	-8236,37	11.921,52	11.747,58	98,54
710000	Egresos en Personal para Inversión		144.402,50	144.402,50	144.402,50	100,00
TOTAL		2.108.249,37	-15.974,56	2.092.274,81	2.070.535,43	98,96

La ejecución correspondiente a enero-diciembre 2023, presenta una asignación codificada de USD 2'092.274,81 de los cuales se ha devengado USD 2'070.535,43 que corresponde al 98,96% del codificado.

Con la asignación en todos los grupos de gasto del año fiscal 2023, permitió cumplir en parte con los compromisos y obligaciones previstas por la Institución del acumulado de enero-diciembre 2023.

ANÁLISIS POR ACTIVIDAD Y POR GRUPO DE GASTO (Gasto Permanente)

Programa 001 "Administración Central" Grupo 510000- Egresos en Personal

La codificación en el grupo 510000 "Egresos en Personal", para el ejercicio fiscal 2023 es de USD 1'405.003,79 monto destinado para cubrir los gastos en egresos en Personal, es decir corresponde 67,15% con respecto al presupuesto vigente de USD 2'092.274,81 se ha devengado la cantidad de USD 1'405.003,79 que corresponde al 100% de la ejecución, de la siguiente manera:

- Remuneraciones Básicas, se ha devengado la cantidad de USD 900.306,45 que corresponde al 100% del monto codificado para este subgrupo de gasto de USD 900.306,45.
- Remuneraciones complementarias se ha devengado la cantidad de USD 134.002,70 que corresponde al 100% del monto codificado para este subgrupo de gasto de USD 134.002,70.
- Remuneraciones compensatorias se ha devengado la cantidad de USD 10.528,00 que corresponde al 100% del monto codificado para este subgrupo de gasto de USD 10528,00
- Subsidios se ha devengado la cantidad de USD 2.436,52 que corresponde al 100% del monto codificado para este subgrupo de gasto de USD 2.436,52.
- Remuneraciones temporales se ha devengado la cantidad de USD 140.850,73 que corresponde al 100% del monto codificado para este subgrupo de gasto de USD 140.850,73.
- Aportes patronales a la seguridad social, se ha devengado la cantidad de USD 181.654,91 que corresponde al 100% del monto codificado para este subgrupo de gasto de USD 181.654,91.
- Compensaciones por vacaciones no gozadas, se ha devengado la cantidad de USD 35.224,48 que corresponde al 100% del monto codificado para este subgrupo de gasto de USD 35.224,48.

Entre lo devengado y codificado correspondiente al acumulado de enero-diciembre 2023 se ha ejecutado el 100%.

$$\frac{\text{Devengado}}{\text{Codificado}} = \frac{1'405.003,79}{1'405.003,79} = 100\%$$

Programa 055 “Desarrollo Sustentable del Sector Artesanal”
Grupo 530000- Bienes y Servicios de Consumo

La codificación de este grupo de gasto 530000 “Bienes y Servicios de Consumo”, para el ejercicio fiscal 2023 es de USD 530.947,00 monto destinado para cubrir los gastos de funcionamiento, es decir el 24,35% con respecto al presupuesto vigente de USD 2'092.274,81, se ha devengado la cantidad de USD 509.381,56, que corresponde al 95,94% de ejecución.

La programación presupuestaria para este grupo de gasto se ha estructurado en función de las necesidades, generadas por las diferentes direcciones de la Institución, y en esta medida se ha atendido las obligaciones incurridas al interior de la Junta Nacional de Defensa del Artesano.

La ejecución correspondiente al acumulado de enero-diciembre 2023, corresponde al pago de:

- Servicios Básicos, se ha devengado la cantidad de USD 169.492,51 que corresponde al 98,4% del monto codificado para este subgrupo de gasto de USD 172.253,97.
- Servicios Generales se ha devengado la cantidad de USD 103.458,97 que corresponde al 100% del monto codificado para este subgrupo de gasto de USD 103.459,13
- Traslados instalaciones Viáticos y Subsistencias, se ha devengado la cantidad de USD 44.271,92 que corresponde al 87,70% del monto codificado para este subgrupo de gasto de USD 50.482,38.
- Instalación Mantenimiento y Reparaciones se ha devengado la cantidad de USD 6.568,03 que corresponde al 69,22% del monto codificado para este subgrupo de gasto de USD 9.489,15
- Arriendo de bienes, se ha devengado la cantidad de USD 115.158,18 que corresponde al 99,35% del monto codificado para este subgrupo de gasto de USD 115.909,68.
- Contratación de estudios e investigaciones, capacitaciones se ha devengado la cantidad de USD 34.500,00 que corresponde al 100% del monto codificado para este subgrupo de gasto de USD 34.500,00.
- Gastos en informática, se ha devengado la cantidad de USD 8.448,64 que corresponde al 63,77% del monto codificado para este subgrupo de gasto de USD 13.248,64.
- Bienes de uso y consumo corriente, se ha devengado la cantidad de USD 27.483,31 que corresponde al 86,96% del monto codificado para este subgrupo de gasto de USD 31.604,05

Con la asignación del grupo de gasto 530000 “Bienes y Servicios de Consumo”, se atendió con regularidad los compromisos y obligaciones de las Direcciones agrupadas en este programa como son: Dirección Técnica, Dirección Administrativa, Dirección Financiera, Dirección de Tecnología, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Planificación, Secretaría General y Presidencia.

Entre lo devengado y codificado correspondiente al acumulado de enero-diciembre 2023 se ha ejecutado el 95,94%.

$$\frac{\text{Devengado}}{\text{Codificado}} = \frac{509.381,56}{530.947,00} = 95,94\%$$

Grupo 570000- Otros Egresos Corrientes

La codificación de este grupo de gasto 570000 “Otros egresos corrientes”, para el ejercicio fiscal 2023 es de USD 11.921,52 monto destinado para cubrir los gastos de funcionamiento,

es decir el 0,56% con respecto al presupuesto vigente de USD 2'092,274,81, se ha devengado la cantidad de 11.747,58 que corresponde al 98,58% de ejecución.

- Impuestos tasa y contribuciones, se ha devengado la cantidad de USD 2.742,41 que corresponde al 94,04% del monto codificado para este subgrupo de gasto de USD 2.916,35.
- Seguros Costos Financieros y otros, se ha devengado la cantidad de USD 7.524,67 que corresponde al 100% del monto codificado para este subgrupo de gasto de USD 7.524,67.
- Dietas, se ha devengado la cantidad de USD 1.480,50 que corresponde al 100% del monto codificado para este subgrupo de gasto USD 1.480,5.

Entre lo devengado y codificado correspondiente al acumulado de enero-diciembre 2023 se ha ejecutado el 98,54%.

$$\frac{\text{Devengado}}{\text{Codificado}} = \frac{11.747,58}{11.921,52} = 98,54\%$$

Programa 001 002 “Optimización del Proceso de Pago de Compensación por Jubilación”

Grupo 710000- Egresos en Personal para Inversión

La codificación de este grupo de gasto 710000 “Egresos en Personal para Inversión”, para el ejercicio fiscal 2023 es de USD 144.402,50 monto destinado para cubrir los gastos de benéficos por jubilación, es decir el 6,90% con respecto al presupuesto vigente de USD 2'092.274,81, se ha devengado la cantidad de 144.402,50 que corresponde al 100% de ejecución.

Entre lo devengado y codificado correspondiente al acumulado de enero-diciembre 2023 se ha ejecutado el 100%.

$$\frac{\text{Devengado}}{\text{Codificado}} = \frac{144.402,50}{144.402,50} = 100\%$$

- Modificaciones presupuestarias de reducción

CO2	Clase Modificación	Descripción	Monto Validado	Fecha Imputación
18	INTER	Grupo 53 Optimización del PGE conforme al artículo 74 del COPLAFIP	10.889,00	22/09/2023
19	INTER	Grupo 53 Optimización del PGE conforme al artículo 74 del COPLAFIP	23.807,37	22/09/2023
30	INTER	Artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas optimización del gasto público de egresos	211.448,71	15/12/2023

		permanentes y por cierre del ejercicio fiscal 2023 según Acuerdo Ministerial No. 071		
31	DIS	Artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas optimización del gasto público de egresos permanentes y por cierre del ejercicio fiscal 2023 según Acuerdo Ministerial No. 071	4.591,44	15/12/2023

- **Evolución de funcionarios grupo 51**

GRUPO 51	ENERO	DICIEMBRE
NOMBRAMIENTO	88	64
CONTRATO INDEFINIDO	14	13
CONTRATOS OCASIONALES	11	8
TOTAL	113	85

ANEXO 4 DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Art. 53) de la Ley Orgánica del Servicio Público, **Del Sistema Integrado de Desarrollo del Talento Humano.-** Es el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos orientados a validar e impulsar las habilidades, conocimientos, garantías y derechos de las y los servidores públicos con el fin de desarrollar su potencial y promover la eficiencia, eficacia, oportunidad, interculturalidad, igualdad y la no discriminación en el servicio público para cumplir con los preceptos de esta Ley;

Art. 54) de la Ley Orgánica del Servicio Público, **De su Estructuración.-** El subsistema integrado de desarrollo del talento humano del servicio público está conformado por los subsistemas de planificación del talento humano; clasificación de puestos; reclutamiento y selección de personal; formación, capacitación, desarrollo profesional y evaluación del desempeño.

De acuerdo al Estatuto Orgánico de Procesos de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, de fecha 23 de noviembre del 2015, Reformado el 22 de mayo del 2017, la Dirección de Talento Humano cuenta con las siguientes atribuciones y responsabilidades:

ACTIVIDADES PLANIFICADAS:

Plan Operativo Anual.-

Este Plan Operativo Anual, se remite a la Dirección de Planificación para que conjuntamente se vaya revisando el cumplimiento de las actividades programadas y el avance de los mismos mes a mes, esto con el fin de saber actuar cuando surja algún problema importante.

ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO:

Informe de la ejecución del Plan Integral de Talento Humano.

Mediante Oficio Nro. JNDA-DTH-2023-0013-O de 14 de julio de 2023, suscrito por la Señora Erika Salazar Pérez, Presidenta de la Junta Nacional de Defensa del Artesano se remitió a la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público del Ministerio del Trabajo, el Informe Técnico Nro. 021-JNDA-DTH-2023 de 14 de julio de 2023, el cual contiene el Plan de Optimización de Talento Humano de la Junta Nacional de Defensa del Artesano del año 2023, para su aprobación por parte de esa cartera de Estado.

Mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2023-1638-O de 10 de octubre de 2023, suscrito por Mgs. Luis Guillermo Rodríguez Reyes SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO DEL

SERVICIO PÚBLICO del Ministerio del Trabajo, **APRUEBA** la Planificación de Talento Humano de la Junta Nacional de Defensa del Artesano.

Informe mensual de novedades para elaboración nómina.

Se ha remitido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 a la Dirección Financiera, las siguientes novedades para elaboración de nómina de los servidores y servidoras de la Institución:

Avisos de entrada diez (10), Avisos de salida (28), Planillas de Préstamos hipotecarios doce (12), quirografarios doce (12), fondos de reserva doce (12), nóminas de acumulación de fondos de reserva doce (12), y planilla de extensión salud por conyugues doce (12), todo esto elaborado en el Sistema de Empleadores del IESS.

Se remite también el cuadro detallado de los días laborados de manera mensual para el pago de beneficios sociales de los trabajadores/as que se encuentran bajo el régimen del Código del Trabajo doce (12).

Se ha remitido a la Dirección Financiera (28) formularios de Paz y Salvo debidamente legalizados por los ex servidores y se proceda con la respectiva liquidación de haberes del personal que salió de la Junta Nacional de Defensa del Artesano.

Movimientos de personal.

El 01 de febrero se realizó el ingreso de la señora Lorena Mármol Guerrero, para que desempeñe el puesto de Técnico Provincial Cantonal en la Junta Provincial del Guayas con nombramiento provisional.

El 21 de abril de 2023, se realiza el ingreso de la señora Erika Salazar Pérez, para que ocupe el puesto de Presidenta de la JNDA, en reemplazo de la señora Diana Ycaza V, quien finalizó su período de elección.

Con fecha 01 de junio de 2023, se realizó el ingreso del coordinador de servicios administrativos con nombramiento provisional, en reemplazo de la servidora Gabriela Díaz, quien puso su renuncia.

También se hizo el ingreso de la Directora Financiera dentro del Nivel Jerárquico Superior el 01 de junio de 2023.

El 01 de julio de 2023, ingresa bajo la modalidad de nombramiento provisional a la Junta Provincial de Morona Santiago la señora Monserrat Revilla Ramos para cumplir las funciones de Técnico Provincial Cantonal, en reemplazo de la Señora Ana Revilla quien puso la renuncia.

Con fecha 29 de agosto de 2023, se realiza el ingreso del señor Diego Nole Torres, para que ocupe el puesto de Secretario General dentro del Nivel Jerárquico Superior.

El 01 de septiembre de 2023, ingresa bajo la modalidad de nombramiento provisional la señora Yuyana Villalva Miranda, en calidad de Técnico Provincial Cantonal, en reemplazo de la señora Cynthia Miranda, quien se dio por concluido su contrato.

El 01 de octubre de 2023, ingresa bajo la modalidad de libre nombramiento y remoción el Dr. Christian Esparza Arteaga, como Director de Asesoría Jurídica en reemplazo del señor Junior Hidalgo Briones, quien se dio por terminado su nombramiento.

Salida del Personal:

El 13 de enero de 2023, se terminó el nombramiento permanente al señor David Aldaz García, quien ocupaba el cargo de Técnico Provincial Cantonal de la Junta Provincial del Guayas.

El 20 de abril de 2023, se dio por terminado el nombramiento del NJS de la señora Diana Ycaza V, quien ocupaba el puesto de Presidenta de la JNDA poniendo su renuncia al cargo.

EL 19 y 20 de abril de 2023, se dio por terminado el período de elección y otros pusieron la renuncia de varios presidentes provinciales a nivel nacional.

El 31 de mayo de 2023, se da por terminado el nombramiento permanente otorgado a la señora Ana Revilla, quien ocupaba el puesto de Técnico Provincial en la JPDA Morona Santiago y el Nombramiento de Libre Remoción del señor Alex Tituaña M;, como Director Financiero y de la Sra. Paulina Sánchez, Analista de Presupuestos cuya partida queda inactiva por cuando se le nombra como Directora Financiera.

El 31 de mayo de 2023, se termina el nombramiento provisional otorgado a la señora Gabriela Díaz C, al cargo de Coordinadora de Servicios Administrativos.

Con fecha 14 de junio de 2023, se da por terminado los nombramientos de 8 Presidentes Provinciales por terminación de su periodo de elección.

Con fecha 26 de julio de 2023, se da por terminado un contrato indefinido del señor Julio flores, quien desempeñaba el puesto de Chofer en la Junta Provincial del Guayas.

El 31 de julio de 2023, se da por concluido el Contrato de Servicios Ocasionales de la señora Tyfanny Jácome Noguera.

El 24 y 31 de agosto de 2023, se da por terminado el contrato de servicios ocasionales de la señora Fernanda Medina quien ocupaba el puesto de Comunicadora Social 2, y el Nombramiento de Libre Remoción del Sr. Jhon Mackencie Miranda al cargo de Secretario General.

Con fecha 28 de agosto de 2023, se da por terminado el nombramiento permanente del señor Diego Nole Torres, quedando la partida inactiva por cuanto ocupa el puesto de Secretario General dentro del Nivel Jerárquico Superior.

El 31 de agosto de 2023, se da por terminado el Contrato de Servicios Ocasionales de la señora Cynthia Miranda, quien ocupaba el cargo de Técnica Provincial Cantonal de la JPDA de Tungurahua y el nombramiento provisional del señora Andrés Santelli, quien ocupaba el puesto de Técnico Provincial Cantonal en la JPDA Guayas.

Con fecha 04 de septiembre de 2023, se da por terminado el Contrato de Servicios Ocasionales del Nivel Jerárquico Superior de la señora Mariana Yungán M, al cargo de Directora Administrativa.

Con fecha 29 de septiembre de 2023, se da por terminado el Nombramiento de Libre Remoción del señor Junior Hidalgo B, quien ocupaba el cargo de Director de Asesoría Jurídica.

En la actualidad la Junta Nacional de Defensa del Artesano cuenta con (08) Contratos de Servicios Ocasionales, (5) Contratos dentro de la escala de 20 grados y (3) tres del Nivel Jerárquico Superior, de acuerdo al siguiente detalle:

Dirección/Junta Provincial o Cantonal	No.- de personal contratado por Direcciones y Juntas
Secretaría General	2
Dirección de Planificación NJS	1
Dirección de Talento Humano NJS	1
Dirección Administrativa NJS	1
Juntas Provinciales	3
TOTAL	08

- a) De enero a diciembre de 2023, la Junta Nacional de Defensa del Artesano ha presentado el siguiente comportamiento de movimientos de personal bajo sus distintas modalidades de contratación:

Nombramientos Permanentes: 46
Nombramiento Provisional: 18
Contratos de Servicios Ocasionales: 8
Contratos Indefinidos: 13

Informes Técnicos de Talento Humano

Se han realizado (28) veinte y ocho informes técnicos: (3) tres para la aprobación del Plan de Talento Humano; (11) informes para el ingreso de contratos de servicios ocasionales de 20 grados y NJS, (4) cuatro informes para otorgar nombramiento provisional, (2) informe para el ingreso de la Directora Financiera y Secretario General del Nivel Jerárquico Superior, (1) ingreso del Director Administrativo, (1) para ingreso del Director de Asesoría Jurídica, (6) informes varios para la Dirección de Talento Humano.

Informe de novedades para elaboración de Liquidación de haberes

Se remitieron los saldos de vacaciones, formularios de Paz y Salvo debidamente legalizados para su liquidación de (28) ex servidores/as que salieron de la institución.

COMPENSACIONES.

Para el año 2023, dentro de la Planificación de Talento Humano, mismo que está aprobado por el Ministerio del Trabajo y del POA la Dirección de Talento Humano de la Institución se tiene contemplado la salida de 2 dos servidoras de la Junta Nacional de Defensa del Artesano a nivel nacional, quien se acogerán a la Compensación por Jubilación no obligatoria, por cumplir con todos los requisitos de Ley que se necesita para estos casos.

Fuente: Dirección de Talento Humano

ANEXO 5 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACTIVIDADES EJECUTADAS

1.- ANTECEDENTES.

La Dirección Administrativa está conformada por las siguientes Gestiones:

- Contratación Pública
- Control de Bienes
- Servicios Generales

2.- ACTIVIDADES EJECUTADAS

- Elaboración del Plan Anual de Contrataciones 2023.
- Se coordinó la realización de 58 procesos de contratación de bienes y servicios

TIPO DE PROCESO	TOTAL
CATALOGO ELECTRONICO	28
INFIMA CUANTIA	27
LICITACION SEGUROS	1
REGIMEN ESPECIAL	2
TOTAL	58

- Renovación de 20 contratos y se gestionaron los pagos por el servicio de arrendamiento de oficinas de la Junta Nacional y Juntas Provinciales:

No.	NOMBRE DE LA JUNTA	CANON MENSUAL	COSTO ANUAL
1	AZUAY	440,00	5.280,00
2	CAÑAR	430,00	5.160,00
3	CARCHI	300,00	3.600,00
4	COTOPAXI PARQUEADERO	44,64	535,68
5	GUAYAS PARQUEADERO	90,00	1.080,00
6	NAPO	300,00	3.600,00
7	ESMERALDAS	400,00	4.800,00
8	LOS RIOS	250,00	3.000,00
9	CHONE	300,00	3.600,00

10	ZAMORA CHINCHIPE	220,00	2.640,00
11	MILAGRO	357,00	4.284,00
12	ORELLANA	200,00	2.400,00
13	GUALACEO	300,00	3.600,00
14	SANTO DOMINGO	400,00	4.800,00
15	SANTA ELENA	230,00	2.760,00
16	EL CARMEN	180,00	2.160,00
17	MORONA SANTIAGO	260,00	3.120,00
18	LA TRONCAL	350,00	4.200,00
19	QUITO	3.900,00	46.800,00
20	GALAPAGOS	680,00	8.160,00
	TOTAL	9.631,64	115.579,68

- Se realizó la compra de suministros de oficina y materiales de aseo para atender los requerimientos de las Juntas Provinciales y Nacional.
- Inventario de bodega de suministros y materiales.
- Inventario de bienes muebles e inmuebles a nivel nacional.
- Se contrataron las pólizas de seguros para los bienes muebles e inmuebles y de personal de la Junta Nacional de Defensa del Artesano para el periodo 2023 – 2024.
- Se contrató el Servicio de Seguridad y Vigilancia para los inmuebles donde funcionan las Oficinas Matriz Quito y la Casona Quito.
- Emisión de salvoconductos para el uso de los vehículos de la JNDA matriz.
- Mantenimiento de vehículos, provisión de combustible y rastreo satelital de las siguiente Juntas:

No.	DETALLE
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO DE LA JPDA MANABÍ
2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO DE LA JPDA – MANABI
3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO DE LA JPDA - CAÑAR
4	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA EL VEHICULO DE LA JPDA - COTOPAXI
5	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO DE LA JPDA GUAYAS
6	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO DE LA JPDA COTOPAXI
7	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA JNDA MATRIZ QUITO

8	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO MATRIZ
9	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO DE LA JPDA - GUAYAS
10	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE LA JNDA A NIVEL NACIONAL

- Se gestionaron reformas al Plan Anual Operativo POA de la Dirección Administrativa.
- Se aprobaron reformas al Plan Anual de Contrataciones PAC de la Junta Nacional de Defensa del Artesano.

CONTRATACIÓN PÚBLICA

Se ha realizado la siguiente gestión:

- Se formuló y elaboró el Plan Anual de Contrataciones PAC institucional y se publicó en el Portal de Compras Públicas del SERCOP
- Se elaboraron reformas al Plan Anual de Contrataciones PAC institucional.
- Levantamiento, seguimiento, registro y publicación de 58 procesos precontractuales y contractuales en el Sistema SOCE. Ver detalle en el Anexo 1 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADJUDICADOS.
- Publicación de manera mensual las ínfimas cuantías en el sistema SOCE
- Informes de avance mensual de la ejecución del Plan Anual de Contratación.
- Informes mensuales de la LOTAIP.

Fuente: Dirección Administrativa

ANEXO 6 SECRETARIA GENERAL

Actividades realizadas por la Secretaría General:

1. Certificación de Documentos Generados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano

En lo referente a certificaciones de actas de grado y títulos solicitados por artesanos a nivel nacional durante el año 2023 se ha alcanzado un 95% respectivamente.

2. Sesiones de Directorio

Se realizaron 4 sesiones de Directorio con sus debidas convocatorias y asistencia a las mismas, se realizó la elaboración de actas y resoluciones correspondientes y entrega a las diferentes áreas de la JNDA según su competencia.

3. Recepción de Documentos

Actualización, certificación y mantenimiento del mismo, cumpliendo con una meta anual del 99%.

4. Información

La información de la institución es proporcionada en persona y vía telefónica en relación a cursos de capacitación que se realizan en la JNDA.

5. Delegaciones

En lo que respecta a delegaciones se ha realizado la oficialización para la conformación de tribunales de grado teniendo en cuenta que durante este año debido a la reducción del presupuesto institucional se vieron afectadas varias actividades en el área técnica, sin embargo se ha cumplido el 74% de la meta programada para este año.

En este contexto, la Secretaría General de la Junta Nacional de Defensa del Artesano ha realizado las siguientes actividades:

CONSOLIDADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES					
Mes	Total actividades planificadas por mes	Total actividades ejecutadas por mes	Porcentaje de cumplimiento mensual	Porcentaje de cumplimiento mensual respecto a meta anual	Porcentaje de cumplimiento mensual acumulado respecto a meta anual
Enero	1202	1351	112%	7%	7%
Febrero	3212	2206	69%	11%	18%
Marzo	1511	1680	111%	8%	26%
Abril	1664	1379	83%	7%	33%
Mayo	1630	1282	79%	6%	39%
Junio	1628	1213	75%	6%	45%
Julio	1580	1356	86%	7%	52%
Agosto	1614	1433	89%	7%	59%
Septiembre	1535	344	22%	8%	67%
Octubre	1524	1021	67%	5%	72%
Noviembre	1631	1013	62%	5%	77%
Diciembre	1345	657	49%	5%	82%

Meta anual	20076
Total anual actividades ejecutadas por mes	14935
Porcentaje total de cumplimiento acumulado	74%

Fuente Secretaria General

ANEXO 7 DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA

Antecedentes:

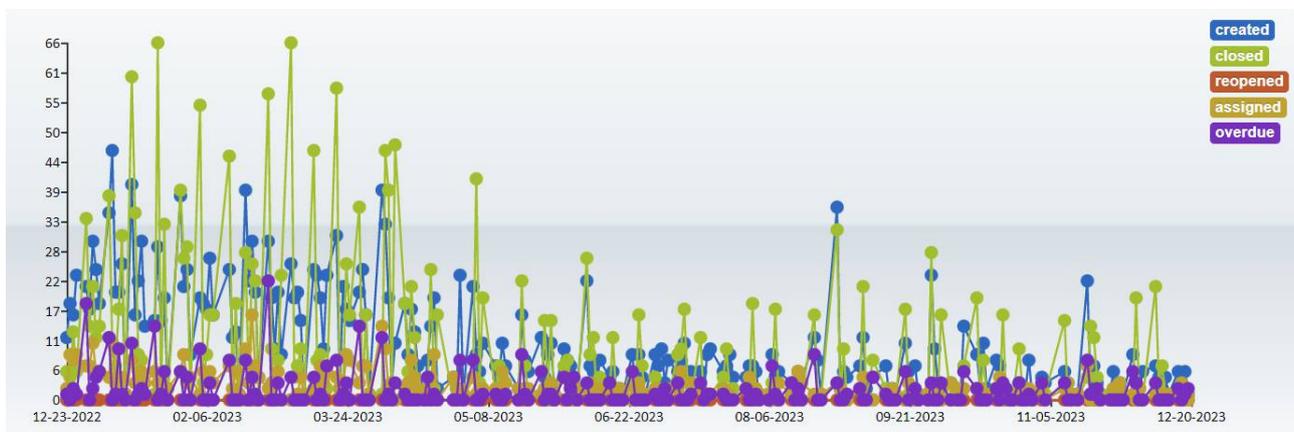
1. ANTECEDENTES

La Dirección de Tecnología, cuenta con el contingente profesional de dos técnicos: un Asistente de Tecnología (Tlgo. Darwin Folleco) y el Director de Tecnología (Ing. Boris Zambrano) para la planificación, ejecución, cumplimiento de la misión y objetivos de la Dirección de Tecnología así como para la atención y/o soporte técnico a los funcionarios a nivel nacional

2. ACTIVIDADES DE SOPOTE

Se han realizado diversos procesos de soporte a nivel nacional, los cuales tiene relación con las siguientes solicitudes:

- Cambio de rama artesanal
- Actualización de coordenadas de inspección
- Asignación de fotografías a carnets de calificación (primera vez, autónoma y recalificación)
- Rectificación de fechas de nacimiento
- Rectificación de fecha de registro
- Elaboración de reportes de calificación
- Habilitación de sistema para registro de calificación por primera vez
- Rectificación de tipo de sangre en registro artesanal
- Rectificación de dirección de taller artesanal
- Modificación de inspección de taller por información erróneamente ingresada



Total, tickets atendidos en el periodo antes detallado = 5149

Dashboard de tickets atendidos

3. ACTIVIDADES OPERATIVAS

Se han realizado diversos procesos operativos a nivel nacional, los cuales tiene relación con las siguientes solicitudes:

- Creación de usuarios para sistema de gestión documental QUIPUX
- Deshabilitación de usuarios para sistema de gestión documental QUIPUX
- Creación de usuarios para correo institucional ZIMBRA
- Deshabilitación de usuarios para correo institucional ZIMBRA
- Capacitación de sistema de gestión documental quipux a funcionarios de las juntas provinciales
- Creación de usuarios de ACTIVE DIRECTORY
- Dehabilitación de usuarios de ACTIVE DIRECTORY
- Soporte técnico diario a funcionarios
- Reparación y mantenimiento de equipos
- Asesoramiento técnico a funcionarios
- Asignación de permisos para firma electrónica
- Capacitación de uso de firma electrónica
- Instalación de red para la oficina de auditoría
- Administración de central telefónica
- Asignación y cambio de extensiones telefónicas a funcionarios
- Administration PFsense, AD, Firewall, bitdefender home
- Creación de usuarios de facturación electrónica
- Dehabilitación de usuarios de facturación electrónica

4. ADMINISTRACIÓN DE ORDENES DE COMPRAS

Con la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DE APLICACIÓN .APK DEL SISTEMA DE INSPECCIÓN DE TALLERES ARTESANALES SIIA E INTEGRACIÓN AL API ACTUAL**”, se contribuirá a la optimización de recursos, seguridad y agilización de trámites, dando facilidades tanto al artesano como al funcionario de la JNDA, en el momento de la inspección a los talleres artesanales.

SERVICIO DE CLOUD COMPUTER IAAS

Se dispone del SERVICIO DE CLOUD COMPUTER IAAS, donde se encuentran alojadas las diversas máquinas virtuales que alojan los diversos servicios que dispone la JNDA, tales como:

- Sistema de Calificación
- Sistema réplica de calificación
- Active Directory institucional

- Correo electrónico institucional
- Sistema de tickets de soporte, etc.

Tabla 1: Pilotos de internet, enlace de datos y pool de IP públicas a nivel nacional de la JNDA

SERVICIO	Piloto	DEPENDENCIA	AB (KBPS) PROPUESTO
DATOS- INTERURBANOS	806460	SUCURSAL	50000
DATOS- INTERURBANOS	806460	AMBATO	3000
DATOS- INTERURBANOS	808672	TENA	3000
DATOS- INTERURBANOS	808130	COCA	3000
DATOS- INTERURBANOS	808129	TULCAN	2000
DATOS- INTERURBANOS	801466	GUARANDA	3000
DATOS- INTERURBANOS	805751	CHONE	2000
DATOS- INTERURBANOS	803520	MILAGRO	3000
DATOS- INTERURBANOS	808790	IBARRA	3000
DATOS- INTERURBANOS	805081	BABAHOYO	3000
DATOS- INTERURBANOS	806878	LOCOA	3000
DATOS- INTERURBANOS	808579	LA LIBERTAD	3000
DATOS- INTERURBANOS	808578	SANTO DOMINGO	2000
DATOS- INTERURBANOS	806873	ZAMORA	3000
DATOS- INTERURBANOS	806007	MACAS	3000
DATOS- INTERURBANOS	808584	LA TRONCAL	3000
DATOS- INTERURBANOS	806879	AZOGUES	3000
DATOS- INTERURBANOS	808582	CUENCA	4000
DATOS- INTERURBANOS	808581	RIOBAMBA	3000
DATOS- INTERURBANOS	808583	GUAYACAN	3000
DATOS- INTERURBANOS	801900	EL CARMEN	3000
DATOS-	806800	MACHALA	2000

INTERURBANOS			
DATOS-INTERURBANOS	806872	LAGO AGRIO	3000
DATOS-INTERURBANOS	804166	LOJA	3000
DATOS-INTERURBANOS	804251	PORTOVIEJO	3000
DATOS-INTERURBANOS	804252	GUAYAQUIL	15000
DATOS-INTERURBANOS	804253	ESMERALDAS	3000
DATOS-INTERURBANOS	804250	GUALACEO	3000
DATOS-INTERURBANOS	806870	PUYO	3000
DATOS-LOCAL	801711	CLOUD DATOS MATRIZ	100 MBPS
DATOS-INTERURBANOS	2580667	MANTA	3000
INTERNET	13949	CLOUD INTERNET PRINCIPAL	100 Mbps
INTERNET PRINCIPAL RNG	2538252	INTERNET RNG PRINCIPAL	40 Mbps
BACK UP INTERNET- RNG	2563807	BACK UP INTERNET RNG	40 Mbps
RNG-PRINCIPAL DATOS	2533555	RNG- PRINCIPAL DATOS	10
RNG. BACK UP DATOS	2545009	RNG. BACK UP DATOS	10

Plan Comercial	Clase de Servicio	Capacidad
25-PLAN PLATA	ALMACENAMIENTO	8468
25-PLAN PLATA	MEMORIA	66
25-PLAN PLATA	FIREWALL 10 IP'S	1
25-PLAN PLATA	PROCESAMIENTO	58
	HORAS DE SOPORTE (10 horas de soporte opcionales bajo demanda 5x8)	

Para todos los canales de comunicación a contratarse se exige un Uptime de mínimo el 99,6% mensual y la firma de un Acuerdo de Niveles de Servicio con el cual garantizará el cumplimiento de los servicios de transmisión de datos y soporte técnico requerido por la JNDA.

Según el tipo de enlace, los tiempos promedios de respuesta, y las pérdidas considerando un canal sin carga, un tamaño de paquete de 100 bytes, y 1000 ping de prueba, deberán ser los siguientes:

- Locales < 30ms – pérdidas menores al 3%
- Interurbanos < 90ms – pérdidas menores al 3%
- Internacionales < 100ms – pérdidas menores al 3% · Satelitales < 850ms

SERVICIO	Piloto	DEPENDENCIA	AB (KBPS) PROPUESTO
DATOS- INTERURBANOS	806460	SUCURSAL	50000
DATOS- INTERURBANOS	806460	AMBATO	3000
DATOS- INTERURBANOS	808672	TENA	3000
DATOS- INTERURBANOS	808130	COCA	3000
DATOS- INTERURBANOS	808129	TULCAN	2000
DATOS- INTERURBANOS	801466	GUARANDA	3000
DATOS- INTERURBANOS	805751	CHONE	2000
DATOS- INTERURBANOS	803520	MILAGRO	3000
DATOS- INTERURBANOS	808790	IBARRA	3000
DATOS- INTERURBANOS	805081	BABAHOYO	3000
DATOS- INTERURBANOS	806878	LOCOA	3000
DATOS- INTERURBANOS	808579	LA LIBERTAD	3000
DATOS- INTERURBANOS	808578	SANTO DOMINGO	2000
DATOS- INTERURBANOS	806873	ZAMORA	3000
DATOS- INTERURBANOS	806007	MACAS	3000
DATOS- INTERURBANOS	808584	LA TRONCAL	3000
DATOS- INTERURBANOS	806879	AZOGUES	3000
DATOS- INTERURBANOS	808582	CUENCA	4000
DATOS- INTERURBANOS	808581	RIOBAMBA	3000
DATOS- INTERURBANOS	808583	GUAYACAN	3000
DATOS- INTERURBANOS	801900	EL CARMEN	3000
DATOS-	806800	MACHALA	2000

INTERURBANOS			
DATOS-INTERURBANOS	806872	LAGO AGRIO	3000
DATOS-INTERURBANOS	804166	LOJA	3000
DATOS-INTERURBANOS	804251	PORTOVIEJO	3000
DATOS-INTERURBANOS	804252	GUAYAQUIL	15000
DATOS-INTERURBANOS	804253	ESMERALDAS	3000
DATOS-INTERURBANOS	804250	GUALACEO	3000
DATOS-INTERURBANOS	806870	PUYO	3000
DATOS-LOCAL	801711	CLOUD DATOS MATRIZ	100 MBPS
DATOS-INTERURBANOS	2580667	MANTA	3000
INTERNET	13949	CLOUD INTERNET PRINCIPAL	100 Mbps
INTERNET PRINCIPAL RNG	2538252	INTERNET RNG PRINCIPAL	40 Mbps
BACK UP INTERNET- RNG	2563807	BACK UP INTERNET RNG	40 Mbps
RNG-PRINCIPAL DATOS	2533555	RNG- PRINCIPAL DATOS	10
RNG. BACK UP DATOS	2545009	RNG. BACK UP DATOS	10

El siguiente Internet no cuenta con SLA en función del producto definido por CNT.

GALÁPAGOS	ISLA DUNCAN 0 Y PASAJE 1 LA CASCADA	S		INTERNET	805358	fast boy	1000
-----------	--	---	--	----------	--------	-------------	------

SERVICIO DE ENLACE DE DATOS

Se contempla servicios de última milla y de enlace de datos entre la Matriz de la Junta Nacional de Defensa del Artesano y las Juntas Provinciales de Defensa del Artesano que se detallan en el siguiente cuadro:

SERVICIO	Piloto	DEPENDENCIA	AB (KBPS) ACTUAL
DATOS-	806460	SUCURSAL	50000

INTERURBANOS			
DATOS- INTERURBANOS	806460	AMBATO	3000
DATOS- INTERURBANOS	808672	TENA	3000
DATOS- INTERURBANOS	808130	COCA	3000
DATOS- INTERURBANOS	808129	TULCAN	2000
DATOS- INTERURBANOS	801466	GUARANDA	3000
DATOS- INTERURBANOS	805751	CHONE	2000
DATOS- INTERURBANOS	803520	MILAGRO	3000
DATOS- INTERURBANOS	808790	IBARRA	3000
DATOS- INTERURBANOS	805081	BABAHOYO	3000
DATOS- INTERURBANOS	806878	LOCOA	3000
DATOS- INTERURBANOS	808579	LA LIBERTAD	3000
DATOS- INTERURBANOS	808578	SANTO DOMINGO	2000
DATOS- INTERURBANOS	806873	ZAMORA	3000
DATOS- INTERURBANOS	806007	MACAS	3000
DATOS- INTERURBANOS	808584	LA TRONCAL	3000
DATOS- INTERURBANOS	806879	AZOGUES	3000
DATOS- INTERURBANOS	808582	CUENCA	4000
DATOS- INTERURBANOS	808581	RIOBAMBA	3000
DATOS- INTERURBANOS	808583	GUAYACAN	3000
DATOS- INTERURBANOS	801900	EL CARMEN	3000
DATOS- INTERURBANOS	806800	MACHALA	2000
DATOS- INTERURBANOS	806872	LAGO AGRIO	3000
DATOS- INTERURBANOS	804166	LOJA	3000
DATOS- INTERURBANOS	804251	PORTOVIEJO	3000
DATOS- INTERURBANOS	804252	GUAYAQUIL	15000

DATOS-INTERURBANOS	804253	ESMERALDAS	3000
DATOS-INTERURBANOS	804250	GUALACEO	3000
DATOS-INTERURBANOS	806870	PUYO	3000
DATOS-LOCAL	801711	CLOUD DATOS MATRIZ	100 MBPS
DATOS-INTERURBANOS	2580667	MANTA	3000
INTERNET	13949	CLOUD INTERNET PRINCIPAL	100 Mbps
INTERNET PRINCIPAL RNG	2538252	INTERNET RNG PRINCIPAL	40 Mbps
BACK UP INTERNET- RNG	2563807	BACK UP INTERNET RNG	40 Mbps
RNG-PRINCIPAL DATOS	2533555	RNG- PRINCIPAL DATOS	10
RNG. BACK UP DATOS	2545009	RNG. BACK UP DATOS	10

1. En el cuadro presentado corresponde a las Juntas Provinciales de Defensa del Artesano. Si durante el proceso de instalación alguna de ellas se cambia de dirección, o si se realiza cambio interno de ubicación, se solicitará la factibilidad a través del administrador del contrato.

2. La Junta Nacional de Defensa del Artesano, brindará todas las facilidades de acceso y permisos para ejecutar los trabajos de instalación en las nuevas dependencias (de ser el caso). La JNDA garantizará la provisión de energía regulada y puesta a tierra para el correcto funcionamiento de los equipos de telecomunicaciones a instalar y espacio físico en los racks.

3. El oferente garantizará la confidencialidad de la información que se trasmite a través de la red WAN de la JNDA

4. La red WAN debe soportar las siguientes aplicaciones que son responsabilidad de la JNDA:

- Transmisión de datos
- Correo electrónico
- Internet
- Telefonía IP
- Videoconferencia

5. Los enlaces de datos deben funcionar las 24 horas del día durante el tiempo de vigencia del contrato, por lo que el oferente deberá garantizar de forma porcentual la disponibilidad mensual del servicio de internet y enlace de datos para la JNDA, acorde el SLA.

6. La JNDA no aceptará una disponibilidad menor al 99,6% mensual por cada enlace, con relación a la capacidad contratada. Se entiende por disponibilidad el tiempo de efectivo del servicio de cada uno de los enlaces de comunicaciones, en el Acuerdo de Nivel de

Servicio se especificará las condiciones técnicas para el cumplimiento de este parámetro y las sanciones en el caso de incumplir los parámetros acordados.

7. Disponibilidad, el proveedor garantiza una disponibilidad del 99,6% para cuando se tiene un solo enlace.
8. Última Milla, El medio de transporte de última milla podrá ser fibra óptica y cobre.
9. Enlace simétrico, sin ningún tipo de compresión de canal. Relación 1:1, Enlace entregado en capa 3, interfaz Gigabit o Fast Ethernet, con conector RJ45.
10. La JNDA entregará el direccionamiento IP LAN para la configuración del enlace.
11. El mecanismo de transporte de datos deberá ser IP / MPLS (Multiprotocol Label Switching).
12. Equipo Terminal. - Los equipos terminales provistos por el proveedor deben tener características performance tanto en hardware como software; y capacidad de procesamiento de acuerdo al ancho de banda contratado.
13. Configuración e Instalación el proveedor realizará la configuración e instalación del equipamiento necesario para la habilitación del enlace.
14. Los equipos instalados donde el cliente estarán bajo custodia y responsabilidad la JNDA. En caso de presentarse pérdidas o fallas por mal uso o problemas eléctricos se procederá a facturar el valor de estos.
15. Herramienta Monitoreo. - el proveedor debe contar con una herramienta on-line para Monitoreo de Ancho de Banda en la cual se visualice el tráfico entrante y saliente del servicio contratado. Este monitoreo debe accederse vía WEB.
16. Soporte Técnico. - el proveedor deberá ofrecer soporte técnico 24/7 y serán atendidos por el personal técnico sea por acceso remoto a los equipos, atención vía telefónica o presencial y dirigidas al nivel de escalamiento proporcionado por el proveedor.
17. Registro de Incidencia. - El registro podrá originarse desde el cliente, en el momento de la llamada del cliente al Centro de Atención, el proveedor deberá entregar a la JNDA (o a quien este designe) un "Número de Caso", el cual permitirá realizar el seguimiento del problema y de la solución.
18. Mantenimiento Preventivo y Correctivo, el proveedor deberá notificar las ventanas de mantenimiento programadas.
19. Para su red y se comprometerá en notificar con la debida anticipación (al menos 24 horas) su respectivo cronograma a fin de que la Entidad tome las acciones necesarias.
20. El PROVEEDOR deberá realizar cualquier actividad en los horarios y días en que el CLIENTE no se vea afectado, o el impacto al servicio sea mínimo.
21. Los mantenimientos preventivos se realizarán una vez al año.
22. Tiempo Máximo de Solución a Incidentes el proveedor dará la solución en el menor tiempo posible y estará sujeto a los valores correspondientes al SLA acordado entre las partes.
23. Informe de Niveles de Servicio. - Los informes de disponibilidad serán entregados hasta los primeros 5 días hábiles de cada mes.

SERVICIO DE INTERNET MOVIL

internet móvil toda navegación	GIGAS	Cantidad
12 GB TODA NAVEGACION	12	28
15 GB TODA NAVEGACION	15	1

- En el presente proyecto, se tiene contemplado la contratación del servicio de internet móvil, mismo que será dirigido a las inspecciones en línea de talleres artesanales en sitio, mediante los dispositivos móviles (TABLETS), que actualmente posee la JNDA en su matriz, juntas provinciales y regionales.

1. El tiempo de permanencia para el servicio de internet móvil, será de un (1) año, a partir de la suscripción del contrato.

SERVICIOS DE RED NACIONAL GUBERNAMENTAL

A continuación, se detallan los servicios de la red nacional gubernamental

INTERNET PRINCIPAL RNG	2538252	INTERNET RNG PRINCIPAL	40 Mbps
BACK UP INTERNET-RNG	2563807	BACK UP INTERNETRNG	40 Mbps
RNG-PRINCIPAL DATOS	2533555	RNG- PRINCIPAL DATOS	10
RNG. BACK UP DATOS	2545009	RNG. BACK UP DATOS	10

1. Disponibilidad. El PROVEEDOR garantiza una disponibilidad del 99,6% para cuando se tiene un solo enlace y 99,8% para enlaces con backup

2. Última Milla (Enlace Principal), el medio de transporte de última milla deberá ser fibra óptica.

3. Enlace

✓ Enlace simétrico, sin ningún tipo de compresión de canal.

✓ Canales 1:1.

✓ Enlace entregado en capa 3, interfaz Gigabit o Fast Ethernet, con conector RJ45.

✓ El enlace debe formar parte de la red IP MPLS para la RED NACIONAL GUBERNAMENTAL; el direccionamiento debe ser mediante redes IP privadas, las mismas que serán entregadas por el Proveedor.

4. Respaldo de última milla (Enlace Backup):

✓ Aplicable únicamente para la localidad de Junta Nacional de Defensa del Artesano matriz. El enlace principal de última milla deberá contar con un canal redundante que actuará como respaldo desde un nodo diferente al principal en modo activo - pasivo, su capacidad será igual al del canal principal.

- ✓ El enlace de respaldo debe ser entregado con última milla fibra óptica, previa factibilidad técnica aprobada.
 - 5. Equipo Terminal. - Los equipos terminales Router provisto por el proveedor deben tener características performance tanto en hardware como software; y capacidad de procesamiento de acuerdo al ancho de banda contratado.
 - 6. Herramienta Monitoreo. - El proveedor debe contar con una herramienta on-line para Monitoreo de Ancho de Banda en la cual se visualice el trafico entrante y saliente del servicio contratado. Este monitoreo debe accederse vía WEB, monitoreo CACTI.
 - 7. Soporte Técnico. -El proveedor durante todo el periodo del contrato de provisión de servicios deberá ofrecer soporte técnico 24/7 y serán atendidos por el personal técnico de la empresa oferente sea por acceso remoto a los equipos, atención vía telefónica o presencial y dirigidas al nivel de escalamiento proporcionado por el Proveedor.
 - 8. Monitoreo. - El Proveedor deberá ofrecer el servicio de monitoreo de red 24/7, con la finalidad de notificar la afectación de la disponibilidad de los servicios contratados mediante la generación alertas automáticas, configuración y afinamiento de variables y umbrales.
- Mantenimiento Preventivo y Correctivo.** - El Proveedor deberá notificar las ventanas de mantenimiento programadas para su red y se comprometerá en notificar con la debida anticipación (al menos 24 horas) su respectivo cronograma a fin de que la Entidad tome las acciones necesarias. Los mantenimientos preventivos se realizarán una vez al año.

Fuente: Dirección de Tecnología de la Información

ANEXO 8 DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

1. ACTIVIDADES AÑO 2023 – EJERCICIO FISCAL 01/01/2023 a 31/12/2023

CONSOLIDADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES					
Mes	Total actividades planificadas por mes	Total actividades ejecutadas por mes	Porcentaje de cumplimiento mensual	Porcentaje de cumplimiento mensual respecto a meta anual	Porcentaje de cumplimiento mensual acumulado respecto a meta anual
Enero	82	82	100%	8%	8%
Febrero	135	135	100%	8%	16%
Marzo	108	108	100%	8%	24%
Abril	144	144	100%	9%	33%
Mayo	107	107	100%	8%	41%
Junio	143	143	98%	8%	50%
Julio	88	88	100%	8%	58%
Agosto	107	107	100%	8%	66%
Septiembre	93	93	102%	8%	75%
Octubre	77	77	99%	8%	83%
Noviembre	92	92	100%	9%	92%
Diciembre	98	98	100%	8%	100%

Meta anual	1.274
Total anual actividades ejecutadas por mes	1.274
Porcentaje total de cumplimiento acumulado	100%

Causas judiciales que se encuentran resueltas y sustanciándose en la Dirección de Asesoría Jurídica correspondientes al año 2023.

NO	TRIBUNAL	DEMANDA	No. CAUSA	ACTOR	DEMANDADO	ESTADO
1	Unidad Judicial Especializada de Tránsito Del Cantón Ambato	Impugnación Boleta No. 649406	Juicio 18461-2023-01375	Sra. Diana María Ycasa Velásquez, Presidenta de la Junta Nacional de Defensa del Artesano	ANT, pleno derecho	AUTO de 09 de marzo del 2023, las 19:40:17 se dispone el archivo de la presente causa sin realizar ningún pronunciamiento sobre la impugnación presentada.
2	Unidad Judicial Especializada de Tránsito Del Cantón Ambato	Impugnación boleta de notificación No. 649406, notificación No. A15182300602120	Juicio 18461-2023-01374	Sra. Diana María Ycasa Velásquez, Presidenta de la Junta Nacional de Defensa del Artesano	ANT	AUTO de 23 de febrero del 2023, DECLARA PRESCRITO el ejercicio de la acción penal de tránsito a favor de la Junta Nacional de Defensa del Artesano DERIVADA DE LA CITACIÓN ELECTRÓNICA No. A15182300602120, como propietaria del vehículo de placas PEI4749.
3	Unidad Judicial Especializada de Tránsito Del Cantón Ambato	Impugnación boleta de notificación No. A15182300602120	Juicio 18461-2023-01382	Sra. Diana María Ycasa Velásquez, Presidenta de la Junta Nacional de Defensa del Artesano	ANT	AUTO de: 08 de mayo de 2023, las 19:17: " RATIFICA EL ESTADO DE INOCENCIA de la ciudadana DIAN MARÍA YCAZA VELASQUEZ, con cédula de ciudadanía No. 0908882483, en calidad de Representante legal de la JNDA
4	Unidad Judicial Especializada de Tránsito Del Cantón Ambato	Impugnación boleta No. A15719975832220	Juicio 18461-2023-01377	Sra. Diana María Ycasa Velásquez, Presidenta de la Junta Nacional de Defensa del Artesano	ANT	AUTO de 13 de marzo del 2023, DECLARA prescrito el ejercicio de la acción penal de tránsito derivada de la contravención electrónica No. A15719975832220.

5	Comisión Provincial De Prestaciones Y Controversias De Pichincha IESS	Impugnación Glosa No. 169035280	Trámite 2023-6630	Alexandra Beatriz Cuenca Valdez, Representante Legal de la JNDA ante el IESS.	IEES	Con fecha 10 de febrero del 2023, presenta RECURSO DE APELACIÓN al Acuerdo Nro. IESS-CPPCP-2023-0174-A.
6	Unidad Judicial Especializada De Tránsito Del Cantón Babahoyo, Provincia Los Ríos	Contravención de tránsito B15730002 870720	Juicio 12282-2023-01330	Sra. Diana María Ycasa Velásquez, Presidenta de la Junta Nacional de Defensa del Artesano	ANT	AUTO de 29 de junio del 2023, se INADMITE al trámite la presente demanda de impugnación por no haber cumplido en completar la demanda.
7	Comisión Provincial De Prestaciones Y Controversias De Pichincha IESS	Impugnación glosa No. 1822306 58	Exp. 201931635 4630	Alexandra Beatriz Cuenca Valdez, Representante Legal de la JNDA ante el IESS.	IEES	Oficio Nro. IESS-CPPCP-2023-0037-O, de 12 de junio del 2023, RESUELVE: No admitir la apelación efectuada, que el ACUERDO No. IESS-CPPCP-2023-0620-A, esta ejecutoriado, firme y ha causado estado en Sede Administrativa Institucional, debiendo proseguirse el trámite de conformidad a la norma institucional

8	Comisión Provincial De Prestaciones Y Controversias De Pichincha IESS	Impugnación glosa No. 18223 2073	Exp. 201721634 9731	Beatriz Cuenca Valdez, Representante Legal de la JNDA ante el IESS.	IESS	ACUERDO Nro. IESS-CPPCP-2023-0620-A, de 22 de mayo del 2023, RESUELVE: Confirmar la glosa Nro. 182230658, por Responsabilidad Patronal (Seguro de Salud Atención Médica) del señor Herrera Jordan Carlos Emiliano, en cumplimiento a la Resolución No. 1733378, dictada por la Unidad Médica del IESS de Baños de Agua Santa - Tungurahua. LA JNDA con fecha 06 de junio del 2023, las 15:44, interpone RECURSO DE APELACIÓN al ACUERDO Nro. IESS-CPPCP-2023-0620-A, de 22 de mayo del 2023.
9	Comisión Provincial De Prestaciones Y Controversias De Pichincha	Impugnación glosa No. 18360 9989	EXP. 800-2023 CCQAN	Ing. Alexandra Beatriz Cuenca Valdez, Representante Legal de la JNDA ante el IESS.	IESS	Escrito de IMPUGNACIÓN ingresado el 13 de marzo del 2023, las 14:47
10	Fiscalía De Soluciones Rápidas, Fiscalía 1, Provinci	Robo	IP 210101182 3020192	Carmen Lilian Vela Rosero, Presidenta Provincial, de la JPDA de Sucumbíos,	Desconocidos	Escrito ingresado en Fiscalía el 23 DE MARZO DEL 2023, LAS 09H35AM, autorizando a los abogados institucionales para que ejerzan la defensa técnica dentro de la presente investigación.

	a De Sucumb íos					
11	Unidad Judicial Multicom petente Civil con sede en el cantó Ibarra	Desahucio	Juicio 10333- 2023-00720	Sra. Diana María Ycasa Velásquez, Presidenta de la Junta Nacional de Defensa del Artesano	Emma Mercedes Núñez Llunitaxi	SENTENCIA jueves 31 de agosto del 2023, "aprueba en todas sus partes, al no vulnerar derechos de ninguno de los litigantes y por estar conforme a la Constitución y leyes de la república, por lo que se declaran terminadas las relaciones de arrendamiento existentes entre las partes procesales, consecuentemente se dan por concluidos los contratos de arrendamiento celebrados,
12	Fiscalía De Solucione s Rápidas, Fiscalía 1, Provincia De Sucumbí os,	Robo	Investigación previa 21010182301 0145	Carmen Lilian Vela Rosero, Presidenta Provincial, de la JPDA de Sucumbíos,	Desconocidos	Escrito ingresado de 30 de marzo del 2023, las 12h12, autorizando a los abogados institucionales para que ejerzan la defensa técnica dentro de la presente investigación. Mediante Memorando Nro. JNDA-JPDA-SUCUMÍOS-2023-0075-M, de 06 de septiembre del 2023, el Sr Carlos Hernán Cunalata Cunalata, hace llegar el recibido del escrito recibido en Fiscalía.
13	Subsecre taría Interinstit ucional De Servicio Público, Trabajo y Empleo	Recurso Extraordina rio de Revisión	Exp. Nro. MDT- SISPT- DRSA-RR- 2023-014 (8573)	Sra. Diana María Ycasa Velásquez, Presidenta de la Junta Nacional de Defensa del Artesano	Subsecretaría Interinstitucion al De Servicio Público, Trabajo Y Empleo	Resolución de 01 de agosto de 2023, las 08h00, RESUELVE: 1. Declarar el desistimiento de la solicitud del Recurso Extraordinario de Revisión presentado por la señora Diana María Ycasa Velásquez, en calidad de Presidenta de la JNDA, en razón de no haber subsanado hasta la fecha los errores detectados en su solicitud inicial
14	Fiscalía General Del	Falsificació n y uso de documento falso	Investigación previa 70101823030 780	Sr. José Emiliano Ramos Saavedra,	Beatriz del Carmen Martínez Hurtado,	Resolución diligencias: de 05 de julio de 2023, las 16:36:29, no atiende la solicitud de copias simples de todo lo

	Estado, Fiscalía De Fe Pública Machala, Fiscalía 1			Presidente JPDA el ORO	Directora del CFA BEATRÍZ MARTÍNEZ	actuado dentro de la presente investigación previa; DOS. Téngase en cuenta la autorización otorgada al Abg. Cesar Aníbal Suarez vega,
15	Unidad Judicial Civil Con Sede En El Cantón Guayaqui l	Acción de protección	09332-2023- 05696	Sr. Vera Giler Luis Modesto	Diana Ycaza Velásquez / Jhon Mackencie Miranda, JNDA	SENTENCIA: Dictada el 12 de mayo del 2023, las 10:14, " Declara improcedente la Acción de Protección presentada por VERA GILER LUIS MODESTO.
16	Tribunal de lo Contenci oso Admini strativo con Sede en el Distrito Metropolit ano de Quito, provincia de Pichincha	Nulidad Título de Crédito	17811-2023- 00797 Primera Instancia	Diana Ycaza Velásquez, JNDA	Abg. Diego Altamirano Padilla, Juez Regional de Coactivas del Ministerio de Trabajo de Imbabura, y Procurador del Estado	PROVIDENCIA: De 20 de diciembre de 2023, las 13:34. La contestación a la demanda presentada por la entidad demandada MINISTERIO DE TRABAJO, ha sido planteada dentro del término legal establecido en el artículo 291 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) y se la califica como clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en el artículo 151 de la norma citada.
17	Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Sucumbí os	Robo	IP 21010182302 0192	Señor Carlos Hernán Cunalata Cunalata	Desconocidos	Escrito presentado el 14 de julio del 2023, las 16:25, autorizando a los abogados institucionales para que ejerzan la defensa técnica dentro de la presente investigación
18	Comisión Provincial De Prestacio nes Y Controver sias De Pichincha IESS	Impugnació n Resolución de Responsabi lidad Patronal No. 189699379	Expediente CCOAHZ- 0192019	JNDA	IESS	Escrito de IMPUGNACIÓN a la Resolución de Responsabilidad Patronal No. 0000000001745757, del 31/03/2023, GLOSA 189699379, presentado el lunes 24 de abril del 2023, las 15:33.

19	Unidad Judicial Penal De Cuenca	Acción de protección	Juicio 01283-2023-00401	Fredy Ramiro Barros Parra	Jhon Mackencie Miranda, Presidente de la Autoridad Electoral Nacional de la JNDA, y Ministerio de Trabajo	PROVIDENCIA: De 13 de diciembre de 2023, las 22:15 Agréguese al proceso el escrito anterior, el que de ser procedente será considerado en el momento procesal oportuno
20	Tribunal De Garantías Penales De La Corte Provincial De Manabí	Acción de Protección	Juicio 17176-2023-00017	Carlos Anazario Cedeño Rivas	JNDA	SENTENCIA: Dictada el 19 de mayo del 2023, INADMITE LA PRESENTE ACCIÓN DE PROTECCIÓN propuesta por el ciudadano Cedeño Rivas Carlos Anazario, en contra de la Junta Nacional de Defensa del Artesano y el Ministerio del Trabajo.
21	Sala Especializada De La Familia, Niñez, Adolescencia Y Adolescentes Infractores De La Corte Provincial De Manabí	Acción de Protección	Juicio 13334-2023-00954	Quijano Vera Nahon Antonio	JNDA	PROVIDENCIA.- De 22 de junio del 2023, las 12:47, La presente Acción de Protección sube en instancia por RECURSO DE APELACIÓN interpuesto de manera oral en audiencia por la parte accionante, para resolver en mérito al expediente

22	Unidad Judicial De Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia Con Sede En El Cantón Azogues, Provincia Del Cañar	Acción de Protección	Juicio 03203-2023-0478	Samuel Benjamín Caranqui Lema, Lucio Abdón Rea Ramírez, Susana Verónica González Lozano, Hilda Lourdes Luna Iza		ENTENCA: De 11 de septiembre del 2023, las 12:48. RESUELVE: Aceptar el desistimiento de la acción presentada por: SAMUEL BENJAMÍN CARANQUI LEMA, LUCIO ABDÓN REA RAMIREZ, SUSANA VERÓNICA GONZALEZ LOZANO e HILDA LOURDES IZA. Esto por cuanto la entidad demandada se compromete a realizar una nueva convocatoria en la que los interesados podrán presentar su candidatura cumpliendo los requerimientos de ley. Ejecutoriado que fuere el presente se dispone el archivo de la causa.
23	Unidad Judicial De Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia Y Adolescentes Infractores Con Sede En El Cantón Machala	Acción de Protección	Juicio 07205-2023-01145	Hugo Liston Klay Peña Sotomayor: Ángel Vitaliano Minuche Saldarriaga; Roque Ausberto Orellana Quezada	Jhon Mackencie Miranda, Presidente de la Autoridad Electoral Nacional de la JNDA, y Ministerio de Trabajo	SENTENCIA: De 7 de julio del 2023, las 08:26, DECLARA sin lugar la acción de protección constitucional de derechos propuesta por los señores HUGO LISTON KLAY PEÑA SOTOMAYOR, ÁNGEL VITALIANO MINUCHE SALDARRAIGA, ROQUE AUSBERTO ORELLANA QUEZADA, en contra de la JNDA

24	Unidad Judicial Penal Con Sede En La Cantón Azogues	Acción de Protección	Juicio 03283-2023-01173	Navas Garate Paúl Marcelo; Benavides Tenesaca María Mercedes, Ordoñez Sanmartin José Fernando, Encalada Campoverde Gloria María, , Padilla León Luis Ramiro, Palacios Mora Ángeles María, Jara Calle Cesar Hernán	Junta Nacional y Provincial de Defensa del Artesano del Cañar	SENTENCIA de 29 de mayo de 2023, RESUELVE: declarar con lugar la acción de protección planteada por los señores PAUL MARCELO NAVAS GARATE, LUIS RAMIRO PADILLA LEON, MARINA PALACIOS MORA, MARIA MERCEDES BENAVIDES TENESACA, CESAR HERNAN JARA CALLE, JOSE FERNANDO ORDOÑEZ SANMARTIN, GLORIA MARIA ENCALADA CAMPOVERDE
25	UNIDAD JUDICIAL CON SEDE en el Cantón Guayaquil	Acción de Protección				
26	Unidad Judicial Del Trabajo Con Sede En La Parroquia Iñaquito Del Distrito Metropolitano De Quito, Provincia De Pichincha	Acción de Protección	Juicio 17371-2023-01826	Ing. Luz Gabriela Díaz Calderón	JNDA	SENTENCIA: De 02 de octubre de 2023, las 18:26, RECHAZA la acción de protección propuesta por la señora LUZ GABRIELA DIAZ CALDERON, por improcedente PROVIDENCIA: De VISTOS: 30 de octubre de 2023, las 19:02. En lo principal, por planteado el RECURSO DE APELACIÓN en la respectiva audiencia oral. Interpuesto Recurso de Apelación.

27	Fiscalía General Del Estado, Fiscalía De Soluciones Rápidas - Fiscalía 3, Provincia De Manabí, Cantón Portoviejo	Robo	Investigación previa 13010182308 0581	Juana Monserrate García Moreira	DESCONOCIDOS	RESOLUCION PARA SOLICITAR DILIGENCIAS, de 30 de agosto de 2023 04:44 p. m., denunciante reconozca su denuncia, RECONOCIMIENTO DE LUGAR DE LOS HECHOS (72) DIRECCIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS PARA REALIZAR EL PERITAJE: DIRECCIÓN DEL LUGAR DONDE SE VA A REALIZAR EL RECONOCIMIENTO
28	Director De Prestaciones IESS	Impugnación Título De Crédito	Título de crédito 196113359	JNDA	IESS	Con fecha 26 de junio del 2023, las 15:18, se ingresa escrito de impugnación a la Resolución de responsabilidad Patronal No. 0000000001755689 de 24 de mayo de 2023, y título de crédito 196113359, por el valor de USD132.54, de la causante ULLOA HURTADO MARIANA DE JESÚS, IESS SE NIEGA A RECIBIR ESCRITO IMPUGNACIÓN.
29	Director De Prestaciones IESS	Impugnación Título De Crédito	Título de crédito 517515731	JNDA	IESS	Con fecha 05 de septiembre del 2023, las 00:00, se ingresa escrito de impugnación a la Resolución de responsabilidad Patronal No. 0000000001771130, de 08 de agosto de 2023, y título de crédito 517515731, por el valor de USD 104.32, de la causante SALGUERO BALLESTEROS ÁNGELA VILMANIA.

30	Unidad Judicial Civil Con Sede En El Cantón Morona	Acción De Protección , Garantías Jurisdiccionales De Los Derechos Constitucionales	Juicio 14307-2023-00900	Castro Matute Marcela Liliana	JNDA, PGE, CNE	PROVIDENCIA: 19 de enero del 2024, la 11:24 DISPONE: Póngase en conocimiento de los sujetos procesales la recepción del proceso que sube a esta instancia por el recurso de apelación a la sentencia, concedido a la parte accionada.
----	--	--	-------------------------	-------------------------------	----------------	---

Convenios suscritos por la JNDA:

En cuanto a las actividades que se desarrollaron en relación a vínculos con entidades públicas y privadas de conformidad a la Ley y Reglamento General de Defensa del Artesano de la Junta Nacional de Defensa del Artesano se han concretado y se encuentran en ejecución los siguientes convenios:

CONVENIOS AÑO 2023				
No.	DETALLE	VIGENCIA		ESTADO
		DESDE	HASTA	
1	Convenio De Cooperación Interinstitucional entre el Centro de Capacitaciones Mishell Barzola Nails School, y La Junta Nacional De Defensa Del Artesano.	01/3/2023	1/3/2024	VIGENTE
2	Convenio De Cooperación Interinstitucional entre el Centro de Capacitaciones Integrales CERCAL y la Junta Nacional De Defensa Del Artesano.	22/3/2023	22/3/2024	VIGENTE
3	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Centro de Formación Artesanal Particular Beatriz Martínez, y la Junta Nacional De Defensa Del Artesano.	4/4/2023	4/4/2024	VIGENTE
4	Convenio Marco De Cooperación Interinstitucional entre Asociación de Discapacidad Visual, y la Junta Nacional de Defensa Del Artesano	12/7/2023	12/7/2024	VIGENTE
5	Convenio De Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga, y la Junta Nacional de Defensa del Artesano.	2/10/2023	2/10/2024	VIGENTE
6	Convenio De Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Machala, y la Junta Nacional de Defensa del Artesano.	2/10/2023	2/10/2024	VIGENTE

7	Convenio Marco de Cooperación entre la Empresa Vecaro Importaciones S.A ., y la Junta Nacional De Defensa Del Artesano	28/11/2023	28/11/2024	VIGENTE
8	Convenio Marco de Cooperación entre la Fundación para el Desarrollo de la Educación e Innovación Social "FUDEIS", y la Junta Nacional De Defensa Del Artesano	28/11/2023	28/11/2024	VIGENTE
9	Convenio de Cooperación entre Convenio Marco de Cooperación entre la Fundación Sánchez Aguilar. y la Junta Nacional De Defensa Del Artesano	28/11/2023	28/11/2024	VIGENTE
10	Convenio Marco De Cooperación entre la Empresa Ecueventos, y la Junta Nacional De Defensa Del Artesano	28/11/2023	28/11/2024	VIGENTE
11	Convenio entre Convenio entre el Centro De Formación Artesanal Particular Gabriela Mistral, y la Junta Nacional De Defensa Del Artesano	5/12/2023	5/12/2024	VIGENTE
12	Convenio Marco de Cooperación entre la Alcaldía Ciudadana De Ventanas , y la Junta Nacional de Defensa del Artesano,	19/12/2023	19/12/2024	VIGENTE
13	Convenio Marco de Cooperación entre el Centro de Formación Artesanal Particular "FRANCÉS", y la Junta Nacional De Defensa Del Artesano	29/12/2023	29/12/2024	VIGENTE

Se ha brindado soporte técnico y jurídico a procesos de reforma de cuerpos normativos que rigen la formación y la titulación artesanal en sus diferentes modalidades, estableciendo para ello, criterios y recomendaciones para encaminar procesos de revisión y aprobación de actos normativos, por lo que en referencia a estos procesos se ha representado en las observaciones pertinentes y asistencia legal con respecto a las reformas de los siguientes cuerpos normativos:

Reforma al Reglamento de Elecciones para Vocales de los directorios de la Junta Nacional y Juntas Provinciales de Defensa del Artesano.

Creación de ramas artesanales de: Elaboración de productos de limpieza y aseo; Coctelería Artesanal; Cosecha Artesanal, Masaje Corporal y Extensionista de Pestañas.

GRACIAS